Documento

CONPES D.C. 02

Consejo Distrital de Política Económica y Social del Distrito Capital

"POLÍTICA PÚBLICA DISTRITAL DE ECONOMÍA CULTURAL Y CREATIVA 2019-2038"

Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte
Sector: Cultura

Sectores y entidades corresponsables:
Desarrollo Económico, Mujer, Educación y Gobierno.

Adenda Número 1
Bogotá D.C. 03/09/2024

Publicado en el Registro Distrital No. ____ de fecha _____ de 2025.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D. C.

La Secretaría Técnica del Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C.), en uso de las facultades conferidas por el artículo 205 del Acuerdo 927 de 2024, el Acuerdo 257 de 2006, el Decreto Distrital 878 de 2023 y el Acuerdo 02 de 2020, expide la presente adenda al Documento CONPES DC 02 *"Política Pública Distrital de Economía Cultural y Creativa"*, aprobado en 2019.

Para estos efectos es pertinente señalar que, los objetivos de este Documento CONPES D.C. establecen lo siguiente:

> **Objetivo general.** Generar un entorno propicio para el desarrollo cultural, social y económico de la ciudad, a través del fomento, promoción e incentivo de la Economía Cultural y Creativa, en el marco del reconocimiento, respeto y promoción de los derechos y libertades culturales, y de la Agenda Bogotá Cultural 2038.
>
> **Objetivo específico 1.** Promover espacios adecuados para el desarrollo de actividades culturales y creativas.
> **Objetivo específico 2.** Fortalecer el capital humano del sector cultural y creativo.
> **Objetivo específico 3.** Ampliar mecanismos de apoyo financiero dirigido a los agentes del sector cultural y creativo.
> **Objetivo específico 4.** Apoyar estrategias de ampliación de mercado para los agentes del sector cultural y creativo.
> **Objetivo específico 5.** Promover líneas de gestión del conocimiento del sector cultural y creativo.

La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte solicitó ajustes al Documento CONPES D.C. 02 y al plan de acción de la política pública que consiste en la modificación de los productos planteados pasando de 29 a 46. La Secretaría Técnica del CONPES D.C. adelanta la aprobación a los ajustes, según lo establecido en la Guía de Formulación e Implementación de Políticas Públicas Distritales y el Protocolo para la Solicitud de Ajustes al Plan de Acción y a los Documentos de Política:

Documento CONPES D.C.

Se identifica que el proceso de solicitud de ajustes al documento se encuentra en armonía con las actualizaciones y modificaciones llevadas a cabo en el Plan de Acción de la misma política pública y aprobadas por la Secretaría Técnica del CONPES D.C. y el CONPES Distrital.

En el documento CONPES D.C. ajustado, es claro que la Política Pública Distrital de Economía Cultural y Creativa se construyó con la participación de la población de la ciudad y hacer posible la implementación de acciones estratégicas que contribuyan al desarrollo de los sectores que crean y producen bienes y servicios tanto culturales como creativos.

El siguiente cuadro detalla los ajustes realizados al Documento CONPES D.C. 02:

Doc CONPES D.C. 02 Política Pública de Economía Cultural y Creativa	**Ajustado**
Encabezado Entidad cabeza de sector Sector responsable Número de registro en Imprenta Distrital	Ajustado número de registro en Imprenta Distrital dada la elaboración de la adenda.
SECTORES CORRESPONSABLES	
RESUMEN EJECUTIVO	Ajustada redacción del costo estimado total
TABLA DE CONTENIDO	Ajustada
LISTADO DE FIGURAS SIGLAS Y ABREVIACIONES	Denominación de la Figura 1. Ajustada redacción
INTRODUCCIÓN	
ANTECEDENTES Y JUSTIFICACION	Ajustada
DIAGNÓSTICO	Factores Estratégicos Ajustada redacción
FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA	Ajustada redacción Redacción de los productos
Objetivo general	
Objetivos específicos	Ajustada redacción
Sectores y entidades corresponsables	
Seguimiento y Evaluación	Ajustada redacción
FINANCIAMIENTO	$ 633.396
	*Ajuste valores del costo estimado de la Política Pública inicialmente aprobada **Cifras en millones de pesos

Plan de Acción

El plan de acción de la Política Pública Distrital de Economía Cultural y Creativa conserva la estructura que se compone del objetivo general, cinco 5 objetivos específicos, diez 10 resultados esperados. En relación a los productos pasaría de tener 29 productos a 47 en total y su costo estimado aumenta en relación al plan de acción aprobado en el 2019.

Objetivo específico 1. Este objetivo pasa de 6 productos a un total de 12.
Se presenta una disminución del presupuesto asignado de $190.746 a $382.688.

Objetivo específico 2. Este objetivo pasa de 7 productos a un total de 12.
Se presenta una disminución del presupuesto asignado de $13.247 a $121.985.

Objetivo específico 3. Este objetivo pasa de 4 productos a un total de 5.
Se presenta un aumento del presupuesto asignado de $13.630 a $44.705.
Objetivo específico 4. Este objetivo pasa de 8 productos a un total de 13.
Se presenta un aumento del presupuesto asignado de $19.642 a $64.569.
Objetivo específico 5. Este objetivo pasa de 4 productos a un total de 5.
Se presenta un aumento del presupuesto asignado de $9.906 a $19.449
*(Cifras en millones de pesos)

Con esta inclusión se complementan los lineamientos establecidos en el referido Documento CONPES D.C., sin modificar la estructura de la Política Pública Distrital y sin reemplazar la voluntad del órgano colegiado sobre lo aprobado. Lo anterior, en cumplimiento de lo establecido en Guía de Formulación e Implementación de Políticas Públicas Distritales y la Circular de la Secretaría Distrital de Planeación 019 de 2020.

Finalmente, los demás apartes del Documento CONPES D.C. 02 que no fueron objeto de la presente modificación permanecerán incólumes. La Secretaría Técnica del CONPES D.C. emite la presente adenda al Documento CONPES D.C. 02 del 2019.

Resumen ejecutivo

El documento de la Política Pública Distrital de Economía Cultural y Creativa (PPDECC) identifica como problemática central el incipiente desarrollo económico y los bajos niveles de sostenibilidad de la economía cultural y creativa en la ciudad de Bogotá. Lo anterior se asocia a los siguientes factores causales: (i) ausencia de espacios adecuados para el desarrollo de actividades culturales y creativas en el territorio; (ii) falta de competencias y capacidades empresariales y de negocios de los agentes culturales y creativos; (iii) insuficientes e inadecuadas fuentes de financiación para su desarrollo y crecimiento;
(iv) bajos niveles de articulación intersectorial y cooperación interdisciplinaria, que dificulta, entre otras cosas, la circulación de bienes y servicios culturales y creativos; y (v) ausencia de información continua que permita analizar y comprender el contexto en el que se desarrollan cada uno de los sectores asociados a la economía cultural y creativa, así como su contribución al desarrollo cultural, social y económico de la ciudad.

Dada la problemática expuesta, el objetivo general de la Política Pública Distrital de Economía Cultural y Creativa es: *Generar un entorno propicio para el desarrollo cultural, social y económico de la ciudad, a través del fomento, promoción, incentivo y desarrollo de la Economía Cultural y Creativa, en el marco del reconocimiento, respeto y promoción de los derechos y libertades culturales, y de la Agenda Bogotá Cultural 2038*.

Para alcanzar este propósito es necesario: (i) promover espacios adecuados para crear incentivos a la actividad cultural y creativa, estimular el desarrollo de actividades económicas por parte del sector privado e impulsar actividades económicas complementarias; (ii) fortalecer el capital humano del sector cultural y creativo para mejorar las capacidades empresariales de los agentes y reducir las brechas de capital humano del sector; (iii) ampliar mecanismos de apoyo financiero dirigidos a los agentes para apalancar la producción de bienes y servicios culturales y creativos y generar soporte financiero y solvencia económica; (iv) promover estrategias de ampliación de mercado para dinamizar la economía del sector cultural y creativo desde todos los eslabones de la cadena de valor; y (v) promover líneas de gestión de conocimiento para

disponer de información oportuna, continua y comparable, que permita la formulación de lineamientos de política y oriente la toma de decisiones de inversión privada.

La presente política, será la línea de planeación orientadora y de largo plazo (2019-2038), que guiará el desarrollo del ámbito económico de la cultura. En ese sentido, reglamenta el Acuerdo 709 de 2018 *"Por el cual se establecen lineamientos para el fomento, promoción, incentivo, y desarrollo de la economía naranja en el Distrito Capital y se adoptan otras disposiciones",* que determina en su artículo 12 que son entidades responsables de ejecutar las acciones tendientes a su implementación, seguimiento y verificación la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD) y la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (SDDE).

Esta Política ha sido formulada por la SCRD y de acuerdo con el plan de acción, son responsables de su implementación sus entidades adscritas y las entidades distritales, que se articulen al desarrollo de sus objetivos específicos.

Tabla de contenido

Resumen ejecutivo 5
Siglas y abreviaciones 10
1. Introducción 12
2. Antecedentes y justificación 15
2.1 Marco conceptual 15
2.1.1 Economía de la cultura y economía cultural 15
2.1.2 Economía creativa 15
2.1.3 Economía Cultural y Creativa 16
2.1.4 Economía Naranja 16
2.1.5 Industrias Culturales 16
2.1.6 Industrias Creativas 17
2.1.7 Propiedad Intelectual 17
2.1.8 Emprendimiento 18
2.2 Antecedentes políticos y normativos 18
2.3 Justificación 22
3. Diagnóstico e identificación de factores estratégicos 25
3.1 Diagnóstico 25
3.1.1 Árbol de problemas 26
3.2 Identificación de puntos críticos 29
3.3 Factores estratégicos 30
3.4 Enfoque diferencial 32
3.4.1 Infancia y Adolescencia 32
3.4.2 Juventud 33
3.4.3 Adultez, vejez y envejecimiento 34
3.4.4 Orientaciones sexuales e identidades de género 35
3.4.5 Grupos étnicos 36
3.4.6 Pueblos indígenas 37
3.4.7 Pueblo rrom o gitano 38
3.4.8 Pueblo raizal 39

3.4.9 Comunidades Negras, Afrodescendientes y Palenqueras 40
3.4.10 Situación o condición 41
3.4.11 Víctimas del conflicto armado 42
3.4.12 Discapacidad 43
3.4.13 Sector mujer 44
3.5. Enfoque de Derechos Humanos 46
3.6 Enfoque ambiental 48
3.7. Enfoque territorial. 48
3.8 Análisis de actores 51
3.8.1 Actores del orden nacional 51
3.8.2 Actores del orden distrital 53
3.8.3 Sector privado 55
4. Formulación de la política 57
4.1 Objetivo general 57
4.2 Objetivos específicos 57
4.2.1 Promover espacios adecuados para el desarrollo de actividades culturales y creativas 57
4.2.2 Fortalecer el capital humano del sector cultural y creativo 57
4.2.3 Ampliar mecanismos de apoyo financiero dirigido a los agentes del sector cultural y creativo 57
4.2.4 Apoyar estrategias de ampliación de mercado para los agentes del sector cultural y creativo 57
4.2.5 Promover líneas de gestión de conocimiento del sector cultural y creativo 57
5. Sectores y entidades corresponsables 62
6. Seguimiento y evaluación 62
7. Financiamiento 64
Glosario 71
Bibliografía 73
Normatividad 77
Anexos 80

Listado de tablas

Tabla 1. Árbol de problemas PPDECC. 25
Tabla 2. Problemáticas identificadas transcurrir vita-Juventud 31
Tabla 3. Problemáticas identificadas transcurrir vital- Adultez, vejez y envejecimiento 32
Tabla 4. Problemáticas identificadas orientaciones sexuales e identidades de género 34
Tabla 5. Problemáticas identificadas por grupo étnico. Pueblos indígenas. . 36
Tabla 6. Problemáticas identificadas por grupo étnico. Pueblo Rrom o gitano 37
Tabla 7. Problemáticas identificadas por grupo étnico. Población Raizal. . 38
Tabla 8. Problemáticas identificadas por grupo étnico. Población Negra, Afrodescendiente y Palenquera. 39
Tabla 9. Problemáticas identificadas situación o condición. Víctimas 40
Tabla 10. Problemáticas identificadas situación o condición. Población con discapacidad 42
Tabla 11. Sector mujer. 43
Tabla 12. Vocación cultural y creativa por localidad 48

Listado de figuras

Figura 1. Distritos Creativos identificados y priorizados en Bogotá 57

Siglas y abreviaciones

ACDVPR: Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación.

BANCÓLDEX: Banco Para el Desarrollo Empresarial y el Comercio Exterior de Colombia.

BID: Banco Interamericano de Desarrollo.

CCB: Cámara de Comercio de Bogotá.

CEDE: Centro de Estudios de Desarrollo Económico.

CIPO: Comisión Intersectorial Poblacional.

CONPES D.C: Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital.

CONPES: Consejo Nacional de Política Económica y Social.

CRC: Comisión Regional de Competitividad.

CSCB: Cuenta Satélite de Cultura de Bogotá.

DANE: Departamento Administrativo Nacional de Estadística.

DC: Distritos Creativos.

DNP: Departamento Nacional de Planeación.

ESAL: Entidades Sin Ánimo de Lucro.

FINDETER: Financiera de Desarrollo Territorial.

FITIC: Fondo Cuenta Distrital de Innovación, Tecnología e Industrias Creativas.

FUGA: Fundación Gilberto Álzate Avendaño.

IDARTES: Instituto Distrital de las Artes.

IDPC: Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.

IDT: Instituto Distrital de Turismo.

JAL: Junta Administradora Local.

LGBT: Lesbianas, Gays, Bisexuales y Transexuales.

LGBTI: Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transexuales e Intersexuales.

MinCIT: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

MinCultura: Ministerio de Cultura.

OFB: Orquesta Filarmónica de Bogotá.

OMPI: Organización Mundial de la Propiedad Intelectual.

ONU: Organización de Naciones Unidas.

POT: Plan de Ordenamiento Territorial.

PPDECC: Política Pública Distrital de Economía Cultural y Creativa.

S.F: Sin fecha.

SCRD: Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

SDA: Secretaría Distrital de Ambiente.

SDDE: Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

SDG: Secretaría Distrital de Gobierno.
SDH: Secretaría Distrital de Hacienda.
SDIS: Secretaría Distrital de Integración Social.
SDP: Secretaría Distrital de Planeación.
SENA: Servicio Nacional de Aprendizaje.

SIC: Superintendencia de Industria y Comercio.

TIC: Tecnologías de la Información y la Comunicación.

UNCTAD: United Nations Conference on Trade and Development (Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo).
Unesco: United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura).

1. Introducción

Desde el año 2001, la Alcaldía de Bogotá ha adoptado políticas culturales concertadas con el sector y sus organizaciones. Si bien, esto ha determinado la acción de las entidades públicas en el fomento de las artes como campo social, no existen políticas públicas que respondan al ámbito económico de la cultura y la creatividad. Sin embargo, se reconocen los aportes de este sector a la economía de la ciudad en términos de la generación de valor agregado, representando para el año 2017 de acuerdo con la Cuenta Satélite de Cultura de Bogotá, el 46,2% frente al total nacional[1](SCRD & DANE, 2018).

A partir de lo anterior, resulta necesario impulsar este potencial, generando las condiciones necesarias para que las actividades culturales y creativas puedan desarrollarse, y permitiendo que los agentes del sector, cuenten con el escenario propicio para transformar sus iniciativas en proyectos económicos sostenibles

En ese sentido, El Plan Distrital de Desarrollo "Bogotá Mejor para Todos 2016-2020" en el pilar "Igualdad de Calidad de Vida", establece como una de las metas del programa "Mejores Oportunidades para el Desarrollo a través de la Cultura, la Recreación y el Deporte" la formulación y puesta en marcha de la Política Pública Distrital de Economía Cultural y Creativa (PPDECC), reconociendo la necesidad de impulsar el crecimiento económico, organizacional y empresarial de quienes producen bienes y servicios culturales, y posibilitando el desarrollo del ámbito económico de la cultura. La política propuesta, se enmarca en el reconocimiento, respeto y promoción de los derechos y libertades culturales, con la intención de lograr un entorno propicio para el desarrollo cultural, social y económico de la ciudad.

Para el cumplimiento de esta meta y bajo los parámetros de la "Guía para la formulación e implementación de políticas públicas del distrito", la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD) emprendió acciones encaminadas a desarrollar todas las actividades y fases requeridas para consolidar la hoy denominada "*Política Pública Distrital de Economía Cultural y Creativa 2019-2038".*

[1] De acuerdo con la Cuenta Satélite de Cultura de Bogotá, el valor agregado se midió para los siguientes segmentos: audiovisual, música, artes escénicas, libros y publicaciones, creación publicitaria y educación cultural.

El presente documento CONPES D.C. tiene como fundamento la fase de agenda pública que tuvo como resultado la construcción de un diagnóstico y la identificación de unos factores estratégicos. Con el objetivo de construir los marcos teórico y metodológico de la política, se realizó la revisión y análisis bibliográfico correspondiente a políticas públicas de esta naturaleza en otras ciudades del mundo y los antecedentes para Colombia y Bogotá, además, se abordaron documentos sobre estudios y diagnósticos sectoriales de las Industrias Culturales y Creativas a nivel local y nacional, en busca de una línea de base. Adicionalmente, se definió una estrategia de participación en la que se realizaron talleres territoriales, encuentros sectoriales y poblacionales, entrevistas y socializaciones en instancias administrativas de carácter público, lo que permitió identificar las principales necesidades y potencialidades asociadas a la economía cultural y creativa en Bogotá, y las barreras de acceso y consumo a bienes y servicios culturales y creativos. A partir de este proceso, se definieron los factores estratégicos de intervención y los objetivos específicos de esta Política Pública.

Es de destacar, que, a través del plan de acción, se hace efectiva la formulación de la política pública, estableciendo un marco de referencia para su seguimiento y evaluación. Este instrumento refleja los acuerdos alcanzados por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, para atender las necesidades del sector a través de estrategias que buscan incentivar el desarrollo social, cultural y económico, mediante el fortalecimiento de los emprendedores y emprendedoras, y las actividades culturales y creativas de la ciudad.

La construcción del plan de acción responde a un primer acercamiento con los diferentes actores corresponsables de esta política, actores de las entidades públicas distritales de los sectores de Desarrollo Económico, Mujer, Educación y Gobierno, que poseen información, experiencia o recursos necesarios para formular e implementar la propuesta de política pública y que son necesarios para su adopción e implementación, y además, quienes están interesados en hacer parte de la toma de decisiones relacionadas con la formulación e implementación. En ese sentido, su adopción implicará un trabajo continuo de esta Secretaría, con los actores económicos y políticos que tienen una incidencia en la Política Pública Distrital de Economía Cultural y Creativa, y de un estudio permanente desde una perspectiva estratégica, de las posibilidades de concretar alianzas o mitigar los conflictos que se puedan generar.

Este documento de Política tiene la siguiente estructura: (i) introducción,

en la cual se presenta el alcance de la Política; (ii) antecedentes y justificación, en donde se abordan los elementos correspondientes a los antecedentes políticos y normativos, el marco conceptual y la justificación; (iii) diagnóstico e identificación de factores estratégicos, en el que se incluye la situación problemática que abordará la Política, las causas y los efectos identificados, y los resultados obtenidos en el ejercicio de la fase de agenda pública; (iv) formulación de la Política, en el que se presentan el objetivo general y los objetivos específicos; (v) los sectores y entidades corresponsables en la fase de implementación; (vi) el seguimiento y la evaluación que se le realizará a esta política pública, con miras a desarrollar retroalimentación, ajuste y toma de decisiones de acuerdo con los avances obtenidos; y (vii) financiamiento, que tiene por objetivo señalar el horizonte de tiempo definido para la política, los costos proyectados y los recursos asignados para su ejecución.

2. Antecedentes y justificación

2.1 Marco conceptual

Son múltiples las aproximaciones analíticas que se han desarrollado sobre la relación entre cultura y economía, lo que ha dado como resultado una multiplicidad de debates y posturas sobre los conceptos que se derivan de esta. En el Documento de Diagnóstico y Factores Estratégicos se desarrollan de manera amplia y detallada las discusiones conceptuales y teóricas, frente a las nociones economía cultural y economía creativa.

A continuación, se presentan de manera concisa, las definiciones que adoptará esta política para permitir una mayor comprensión de su alcance.

2.1.1 *Economía de la cultura y economía cultural*

Con base en las aproximaciones conceptuales de la UNCTAD (2010) se abordarán dos conceptos en torno a la economía y la cultura, a saber:

1. *La economía de la cultura* entendida como una rama de la economía o un área de especialización de esta ciencia, aplicado al arte, la cultura y el patrimonio; y
2. *La economía cultural*, entendida como el funcionamiento del sistema económico del sector cultural, la producción de bienes y servicios culturales, y el comportamiento de los agentes, consumidores y actores institucionales asociados.

2.1.2 *Economía creativa*

De acuerdo con la UNCTAD (2010) la economía creativa es el conjunto de actividades relacionadas con la creatividad y el capital intelectual, generadores de valor agregado, y desarrollo. Bajo este marco, impulsa la generación de empleo y el crecimiento económico, pero también es inclusiva y diversa, incorporando las dimensiones socioeconómicas, culturales y tecnológicas, que tienen como centro a las industrias creativas.

2.1.3 *Economía Cultural y Creativa*

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) define que la Economía Cultural y Creativa "*es el conjunto de actividades económicas que combinan la creación, producción, representación, exhibición, comunicación, distribución o comercialización de contenidos de naturaleza cultural, o que sin ser culturales están protegidos por el derecho de autor y pueden tomar la forma de un bien o servicio*" (DANE, 2019).

2.1.4 *Economía Naranja*

En el año 2013, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) creó el término de Economía Naranja como otra manera de referirse a la economía creativa, definiéndolo como: *"el conjunto específico de actividades basadas en la creatividad que, de manera encadenada, permiten que las ideas se transformen en bienes y servicios culturales, cuyo valor está determinado por su contenido de propiedad intelectual."* (BID, 2013).

2.1.5 *Industrias Culturales*

La UNCTAD (2010) citando a la Unesco define las industrias culturales como:

> Aquellas que combinan la creación, producción y comercialización de contenidos que son abstractos y de índole cultural. Estos contenidos que pueden tomar forma de bienes y servicios, generalmente están protegidos por "*derechos de autor*". Estas industrias están centradas en promover y mantener la diversidad cultural y asegurar el acceso democrático. p. 31.

En América Latina este concepto ha experimentado cambios positivos que se derivan de su desarrollo, reconociendo que fomentar y fortalecer las industrias culturales propias, es una oportunidad para alcanzar el desarrollo sostenible de la población (MinCultura, 2010).

En Colombia, el CONPES 3659 de 2010 que establece la Política Nacional para el Desarrollo de las Industrias Culturales, entiende las "*industrias culturales*" como aquellos sectores productivos donde se conjugan creación, producción y comercialización de bienes y servicios basados en

contenidos intangibles de carácter cultural, generalmente protegidos por el derecho de autor (DNP, 2010).

2.1.6 *Industrias Creativas*

Las industrias creativas están en el centro de la economía creativa, y son definidas por la UNCTAD (2010) como: "*los ciclos de creación, producción y distribución de los bienes y servicios que tienen como base fundamental la creatividad y el capital intelectual*" p.34.

Estas industrias abarcan un conjunto productivo más amplio que el de las industrias culturales, pues, además de los bienes y servicios culturales, también incluyen aquellos que dependen de la innovación y tienen su origen en la creatividad (Unesco & PNUD, 2014).

La diferencia entre las dos industrias (las culturales y las creativas) radica en lo que genera el valor del bien o servicio producido, ya que la industria cultural se centra en las actividades tradicionalmente asociadas al sector cultura, mientras que la industria creativa deriva su producción de actividades basadas en la creatividad y el capital intelectual, susceptibles de generar valor económico y derechos de propiedad intelectual.

2.1.7 *Propiedad Intelectual*

Una característica fundamental de las industrias culturales y creativas es la Propiedad Intelectual. Su protección tiene dos efectos, de una parte, ampara los derechos de propiedad que tienen los creadores sobre sus ideas, y de la otra, puede generar reconocimiento y retribución económica.

Según la OMPI "*la propiedad intelectual se relaciona con las creaciones de la mente (invenciones, obras literarias y artísticas, así como símbolos, nombres e imágenes utilizados en el comercio)*".

Este concepto se divide en dos (2) categorías: (i) la propiedad industrial que hace referencia a una serie de derechos que puede poseer una persona natural o jurídica sobre una invención y abarca las patentes de invención, las marcas, los diseños industriales, la denominación de origen, entre otros; y (ii) los derechos de autor que hace referencia a los derechos de los creadores sobre sus obras literarias y artísticas, cobijando las obras literarias, la música, las películas, las pinturas, las fotografías, la escultura, hasta los diseños arquitectónicos, dibujos técnicos, los mapas, entre otros (OMPI, 2004).

Las industrias creativas cuyo modelo de negocio involucra los bienes y servicios, y actividades de contenido creativo, cultural o artístico, pueden explotar aquellos activos intangibles amparados por la propiedad industrial y los derechos de autor. Por lo tanto, se requiere brindar asesoría y acompañamiento para la adecuada identificación, protección, gestión y explotación de sus activos intangibles.

2.1.8 *Emprendimiento*

En Colombia, la Ley 1014 de 2006 define el emprendimiento como:

> Una forma de pensar, razonar y actuar centrada en las oportunidades, planteada con visión global y llevada a cabo mediante un liderazgo equilibrado y la gestión de un riesgo calculado, su resultado es la creación de valor que beneficia a la empresa, la economía y la sociedad.

A nivel local, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico entiende el emprendimiento como: *"el desarrollo de un negocio que va desde la fase de ideación hasta la fase de pre-consolidación en el mercado"* (SDDE, 2016).

El emprendimiento cultural en particular, es entendido por la Unesco (2010) como: *"una iniciativa o proyecto cultural y creativo con un plan de viabilidad que lo hace económicamente sostenible o en vías de serlo en una institución o empresa cultural"* p. 135.

2.2 Antecedentes políticos y normativos

A partir de la Constitución Política de Colombia de 1991 en los Artículos 70, 71 y 72, se incluye la cultura como un elemento que hace parte de la estructura de la Nación y se establecen principios relacionados con las libertades y los derechos culturales. Así mismo, se establece la obligación constitucional de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos, por lo cual el gobierno ha venido trabajando en el desarrollo de un marco normativo para el sector cultural y artístico en los últimos años. La Ley General de Cultura (Ley 397 de 1997) sienta las bases para la transformación de la cultura en el país y parte de los principios de descentralización, de participación, de planeación, de la autonomía y de las competencias territoriales. De la Constitución de 1991 y la Ley General de Cultura se deriva toda la legislación colombiana en material cultural.

Actualmente existe un amplio marco legislativo específico para el fomento

del patrimonio, la industria editorial, la audiovisual (cine, televisión y radio) los espectáculos culturales en vivo y el derecho de autor. En materia normativa, el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura (Decreto 1080 de 2015) compila las directrices que se han expedido para el sector cultural.

Como resultado del enfoque de la gestión 2007-2010 del Ministerio de Cultura, crea el Programa para el Emprendimiento y las Industrias Culturales y el Grupo de Emprendimiento Cultural (GEC), donde se diseñan y ejecutan programas y acciones que incentivan el emprendimiento cultural, al igual que abre un espacio para identificar las principales problemáticas que obstaculizan el desarrollo de estas industrias en el país. En el marco del trabajo realizado por el mencionado grupo en el Comité Técnico de Competitividad de las Industrias Culturales, y con el apoyo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y del Departamento Nacional de Planeación, se da origen a la Política para la Promoción de las Industrias Culturales en Colombia, Documento CONPES 3659 de 2010. Esta política ha sido un referente en esta materia para las diferentes ciudades del país, incluida Bogotá.

En el Documento CONPES 3659 de 2010 señala:

> "La producción de bienes y servicios cuyo origen es la creación y la cultura, se sitúa hoy entre las principales fuentes de innovación e intercambio en el contexto global, a la vez que reflejan valores de una sociedad mediante recursos simbólicos que contribuyen al desarrollo de identidades, capital humano, cohesión social y convivencia. Las industrias culturales se orientan al mercado, de tal forma que inciden también en el desarrollo económico y son, además, procesos industriales armónicos con el ambiente e intensivos en el uso de mano de obra" (Departamento Nacional de Planeación, 2010).

El objetivo de la Política para la Promoción de las Industrias Culturales en Colombia es aprovechar el potencial competitivo de las industrias culturales, aumentar su participación en la generación del ingreso y del empleo a nivel nacional, así como alcanzar elevados niveles de productividad (Departamento Nacional de Planeación, 2010). De ahí, se estructuran cinco líneas estratégicas orientadas a superar los ejes problemáticos, a saber:

1. Promoción de la circulación de bienes y servicios de las industrias culturales
2. Incremento del acceso a los mecanismos de financiamiento
3. Apoyo a las iniciativas locales para el desarrollo de industrias culturales
4. Ampliación de la oferta de formación especializada
5. Fomento del uso de las nuevas tecnologías en el desarrollo de modelos de negocio de las industrias culturales

Consecuente con los lineamientos establecidos en el Documento CONPES mencionado, desde el Grupo de Emprendimiento Cultural (GEC) del Ministerio de Cultura se establecieron cinco líneas de acción, que dan lugar a las estrategias y acciones específicas que desarrolla, a saber: 1. Línea de investigación; 2. Línea de formación; 3. Línea de financiación; 4. Línea de articulación, y 5. Línea de circulación. De esta manera, el nivel nacional busca que empresarios de este sector superen las barreras del entorno.

Asimismo, el Congreso de la República aprobó la Ley 1834 de 2017, cuyo objeto es desarrollar, fomentar, incentivar y proteger las industrias creativas (Congreso de Colombia, 2017), definidas como aquellas industrias que generan valor en razón de sus bienes y servicios, los cuales se fundamentan en la propiedad intelectual (Congreso de Colombia, 2017). Comprenden los sectores que conjugan creación, producción y comercialización de bienes y servicios basados en contenidos intangibles de carácter cultural, y/o aquellas que generen protección en el marco de los derechos de autor. Esta norma concibe las industrias creativas como aquellas que comprenden de forma genérica – pero sin limitarse a–, los sectores editoriales, los audiovisuales, los fonográficos, de los artes visuales, los de artes escénicas y los espectáculos, los de turismo y los de patrimonio cultural material e inmaterial, los de educación artística y cultural, los de diseño, los de publicidad, los contenidos multimedia, los software de contenidos y los servicios audiovisuales interactivos, la moda, las agencias de noticias y los servicios de información, y la educación creativa (Congreso de Colombia, 2017).

Esta Ley establece las siguientes estrategias:

1. Recopilar información constante, confiable y comparable sobre los sectores de la economía creativa.

2. Propender por la coordinación de la gestión administrativa para articular de forma adecuada los postulados de la economía creativa.
3. Fortalecer el papel de las industrias creativas, así como su formalización y adecuación
4. Desarrollar la infraestructura necesaria para que, en el marco de las competencias del gobierno nacional y los gobiernos locales, se privilegie la inversión en infraestructura física o infraestructura virtual, así como a su acceso inclusivo.
5. Promover los instrumentos internacionales necesarios para que las industrias de la economía creativa obtengan acceso adecuado a mercados fortaleciendo así su exportación.
6. Promover el desarrollo de las industrias creativas, con miras a que estas se conviertan en vehículos de integración y resocialización como generadoras de oportunidades laborales y económicas.
7. Fortalecer espacios de circulación independientes de todas las artes en general mediante el reconocimiento de los mismos espacios y equipamientos culturales.

Adicionalmente, enuncia la creación de líneas de crédito y la cooperación técnica para el impulso a la construcción de infraestructura cultural y creativa en los entes territoriales, a través de Findeter y la creación de mecanismos de financiación para emprendimientos creativos, a través de los instrumentos y vehículos que dicha entidad determine según su objeto y competencia a través del Bancóldex.

La aprobación y promulgación de esta Ley es resultado del reconocimiento del impacto de la cultura y el arte en la economía y el desarrollo social del país. Es importante señalar que se trata de una ley de orden nacional y no Distrital, y que aún no ha sido reglamentada, labor que le compete al Ministerio de Cultura.

En el caso de Bogotá, no existe una norma o una política que incentive la economía cultural y creativa. Es por esta razón que en el Plan Distrital de Desarrollo "Bogotá Mejor para Todos" 2016-2020 se reconoció el potencial de crecimiento de las industrias culturales y creativas e incluyó como una de sus metas la formulación y puesta en marcha de la primera Política Pública Distrital de Economía Cultural y Creativa. Paralelamente, el Concejo de Bogotá consciente de las necesidades de los agentes relacionados con la economía cultural y creativa, sancionó el 26 de junio de 2018 el Acuerdo 709 de 2018 *"Por el cual se establecen*

lineamientos para el fomento, promoción, incentivo, y desarrollo de la Economía Naranja en el Distrito Capital", que contó con el concepto técnico de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y que es reglamentado por este documento de Política, en desarrollo de las facultades establecidas en el artículo 38 del Decreto Ley 1421 de 1993 y lo asignado en el Acuerdo Distrital citado.

Para el gobierno nacional, la economía creativa se plantea como un motor de crecimiento económico, social y cultural. Es por esto que se establece como meta, aumentar durante el cuatrienio el crecimiento del valor agregado de este renglón económico, de 2,9% a 5,1% y el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018-2022: "Pacto por Colombia, pacto por la equidad" propone una serie de objetivos enfocados en las siete (7) estrategias de la Ley 1834 de 2017 antes mencionada. Vale la pena señalar que el capítulo del PND: "Pacto por la protección y promoción de nuestra cultura y desarrollo de la economía naranja" toma como insumo la experiencia de Bogotá en la formulación de la Política Pública Distrital de Economía Cultural y Creativa, por lo cual es importante fortalecer la articulación entre el gobierno nacional y distrital, y entender esta alineación, como una oportunidad para trabajar de manera conjunta en el desarrollo de instrumentos que permitan consolidar el potencial de las industrias culturales y creativas en nuestro país.

2.3 Justificación

En Bogotá las Políticas Culturales Distritales 2001-2004 "Bogotá en Acción Cultural" sirvieron como guía para la expedición de los primeros instrumentos de política en las 20 localidades de la ciudad. Las políticas culturales 2004-2016 por su parte, proponen un nuevo marco para entender las dinámicas de la ciudad en este ámbito y para avanzar en la garantía de los derechos culturales en la ciudad, posteriormente, se formula el Plan Decenal de Cultura 2012-2021 que propone estrategias y acciones que desarrollan los lineamientos propuestos en este documento de política.

Estos documentos parten de ejercicios de concertación entre el sector público, las organizaciones y los agentes culturales, en espacios participativos que toman como base el Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio. Si bien, a través de estos instrumentos se han definido las acciones de las entidades distritales en el fomento de las artes desde la dimensión social, hasta el momento no se han diseñado estrategias y

mecanismos enfocados en el ámbito económico de las actividades culturales y creativas, a excepción de lo concerniente al fortalecimiento de la asociatividad y de los procesos organizativos culturales sostenibles, expresado en el Plan Decenal de Cultura de Bogotá (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2012).

Como se mencionó anteriormente, en el nivel nacional se encuentra vigente desde 2010 una Política para la Promoción de las Industrias Culturales en Colombia a través de Documento CONPES 3659. Es importante tener en cuenta que desde 2003, el Ministerio de Cultura de Colombia y el Convenio Andrés Bello, propusieron, entre otros, tomar como objeto de política pública el desarrollo económico de las industrias culturales, enfatizando en la necesidad de actuar tanto en lo cultural como en lo económico, mediante las siguientes acciones (MinCultura & CAB, 2003):

> El establecimiento de alianzas para generar fusiones, tanto verticales como horizontales entre los distintos agentes de la cadena productiva; la generación de políticas de financiación, capacitación y actualización tecnológica dirigidas al fortalecimiento de las industrias culturales; la promoción del uso de los estímulos e incentivos estatales existentes, por parte de nuevos distribuidores y de cadenas de distribución nacional de productos culturales; entre otras (MinCultura & CAB, 2003).

El Plan Distrital de Desarrollo "Bogotá Mejor para Todos" 2016-2020 incluye como una de sus metas la formulación y puesta en marcha de una política pública, que permita orientar acciones para potenciar la productividad de este sector y contribuir a la transformación cultural de la ciudadanía. Asimismo, reconoce, en el apartado "Mejores Oportunidades para el Desarrollo a través de la Cultura, la Recreación y el Deporte" la importancia de fortalecer el emprendimiento y la circulación de bienes y servicios culturales, pues:

> Pese a que las industrias culturales y creativas aportan cerca del 1,8% al PIB nacional, de acuerdo con la Cuenta Satélite de Cultura, esta dimensión económica de la misma no se ha desarrollado en la gestión pública como eje para el fortalecimiento del sector en la generación de empleo, en modelos económicos sostenibles, en emprendimiento y en procesos de creación e innovación (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2016).

De acuerdo con la Cuenta Satélite de Cultura de Bogotá, el valor agregado de los segmentos de audiovisual, música, artes escénicas, libros y publicaciones, creación publicitaria y educación cultural, fue de 4 billones de pesos para el 2017, este valor es equivalente al 46,2% frente a los mismos segmentos en el nivel nacional. Así mismo, la participación de este mismo valor agregado frente al PIB de Bogotá es del 1,9%, para el 2017 (SCRD & DANE, 2018).

Por otro lado, de acuerdo a la Caracterización de Industrias Culturales y Creativas (Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y Cámara de Comercio de Bogotá, 2019) se evidencia que alrededor del 69% de las empresas del sector tienen menos de 10 millones de pesos en activos, que el 54,4% considera como una debilidad su formación en gestión empresarial y el 67,3% la baja disponibilidad de recursos financieros. En tal sentido, se hace necesario diseñar y desarrollar una ruta estratégica que permita fomentar y estimular estas actividades.

En respuesta a este escenario, se establece como herramienta estratégica, la Política Pública Distrital de Economía Cultural y Creativa, puesto que el sector requiere que se tomen acciones concretas que trascienden el corto plazo, para el fomento, promoción e incentivo de la economía cultural y creativa.

De no construirse tal marco de incentivos en este momento potencial, el sector y sus agentes no contarían con las herramientas y ventajas para aprovechar el contexto político y normativo, ni las posibles oportunidades que se vislumbran en asocio con el sector privado.

Del mismo modo, se limitaría el marco de decisiones de inversión desde el sector privado y de programas eficientes desde el sector público, toda vez que, en este último caso, las entidades adscritas a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD), seguirían sin contar con la línea orientadora y de largo plazo que este enfoque requiere.

3. Diagnóstico e identificación de factores estratégicos

Este capítulo contiene la descripción de la problemática central que abordará la Política Pública Distrital de Economía Cultural y Creativa, así como los factores causales asociados y sus efectos; el análisis por enfoques diferenciales poblacionales; los factores estratégicos derivados de la identificación de los puntos críticos; y la identificación y análisis de los actores que inciden, se interesan, se oponen o apoyan la implementación de esta política.

3.1 Diagnóstico

La actividad organizacional y empresarial en el sector cultural y creativo se enfrenta a grandes desafíos y cuellos de botella en distintas dimensiones. En el año 2002, el British Council, junto con la Cámara de Comercio de Bogotá, el Departamento de Diseño de la Facultad de Arquitectura y Diseño y el CEDE de la Universidad de los Andes, llevaron a cabo una investigación para identificar, contextualizar y caracterizar a las empresas del sector de Bogotá y Soacha, identificando: (i) bajos niveles de organización, ya que en promedio solo el 21% de los agentes pertenecen a una agremiación; y (ii) pocas políticas de Estado que promuevan y desarrollen este sector (British Council, 2002).

El Documento CONPES 3659 de 2010, Política Nacional para la Promoción de las Industrias Culturales en Colombia, identificó otras razones que detienen el crecimiento económico potencial del sector, a saber: (i) la insuficiente oferta educativa especializada, puesto que el 32% de los programas relacionados con las áreas artísticas se encontraban inactivos; y (ii) el uso incipiente de las tecnologías en el desarrollo de modelos de negocio, ya que solo el 15% de los aparatos tecnológicos eran usados en actividades educativas y productivas (DNP, 2010).

Por su parte, MinCultura (2015) en la publicación Cultura a la Medida: Análisis de la Cuenta Satélite de Cultura de Colombia, identificó como principales problemáticas las siguientes: (i) balanza comercial negativa en los productos culturales partícipes en el comercio exterior (caída en las exportaciones del 60%); e (ii) incipiente acceso a banda ancha para emprendedores y emprendedoras (48,4%).

Asimismo, el *documento de Caracterización de Industrias Culturales y Creativas* (2019) elaborado por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y la CCB; financiado con recursos del Fondo Internacional para la Diversidad Cultural de la Unesco, permite evidenciar algunas de las problemáticas identificadas en los estudios ya mencionados.

De acuerdo con los resultados de la caracterización, se pudo concluir que: i) cerca del 69% de las empresas tienen menos de 10 millones de pesos en activos, esto se traduce en limitadas garantías financieras como respaldo para la búsqueda de recursos. Dentro de estas, las ESAL y las empresas del sector de la música son las que menos activos presentan, mientras que las de libros, publicaciones y las audiovisuales son las que más acumulan; ii) anualmente, el 34 % del total de trabajadores de estas empresas son contratados bajo la modalidad de prestación de servicios, principalmente en el sector audiovisual; iii) frente a la financiación de las empresas es importante señalar que esta se concentra principalmente en recursos propios de la organización 52,7% y en aporte de socios 25,9%.

Sin embargo, las empresas de las artes escénicas, así como las ESAL, muestran mayor dependencia de recursos públicos. Adicionalmente, las empresas destacan como una debilidad general 64,6% el acceso al crédito; iv) en cuanto a formación en gestión empresarial el 54,4% de los encuestados lo consideran como una debilidad. Asimismo, el 43,8% de los directivos cuenta con menos de 5 años de experiencia como empresarios; v) la disposición de espacios e infraestructura propia, es otra de las problemáticas manifiestas 57,3%, a lo cual se suma que el 50,8% de los espacios privados que utilizan las empresas son alquilados; y vi) en relación con los equipamientos, se evidencia un acceso limitado, por parte de las empresas a salas de teatro, bibliotecas, auditorios, etc. de la ciudad, en virtud que solo el 23,2% de estas acceden de forma frecuente a estos espacios. Las empresas que nunca han accedido a estos equipamientos expresan desconocimiento de los procedimientos de solicitud (25,3%) o consideran que el equipamiento no es el adecuado (2,5%). De igual forma, se evidencia que tan solo el 19% de las empresas ha hecho uso de los espacios públicos para actividades y espectáculos.

3.1.1 *Árbol de problemas*

Recogiendo los hallazgos de la agenda pública, las investigaciones existentes y la revisión bibliográfica, la formulación e implementación de la Política Pública Distrital de Economía Cultural y Creativa, busca responder a la siguiente problemática central: el incipiente desarrollo

económico y los bajos niveles de sostenibilidad de la economía cultural y creativa en la ciudad de Bogotá.

A continuación, se presenta el árbol de problemas con los factores causales asociados a la problemática central y los efectos que estos factores causales generan.

Tabla 1. Árbol de problemas PPDECC.

PROBLEMÁTICA GENERAL: Incipiente desarrollo económico y bajos niveles de sostenibilidad de la economía cultural y creativa en Bogotá	
CAUSAS	**EFECTOS**
Ausencia de espacios adecuados para el desarrollo de la cultura, la creatividad y el emprendimiento.	
1) Normativa restrictiva para el desarrollo de actividades culturales y creativas en el territorio. a) Reglamentación restrictiva en el Plan de Ordenamiento Territorial (POT). b) Trámites excesivos para el desarrollo de actividades culturales y creativas, y la construcción o adecuación de infraestructura. c) Normativa restrictiva para el uso de infraestructura patrimonial. d) Normativa restrictiva para el mantenimiento de infraestructura patrimonial.	1) La actividad cultural y creativa en el territorio no cuenta con condiciones que permitan su pleno desarrollo. a) Ilegalidad en el desarrollo de actividades culturales y creativas en algunos territorios de la ciudad. b) Desincentivos para que los agentes del sector se interesen en desarrollar actividades culturales y creativas. c) La infraestructura patrimonial desaprovechada. d) La infraestructura patrimonial en deterioro.
2) Débiles modelos de gestión para el mantenimiento de infraestructura con uso cultural y creativo.	2) La infraestructura para el desarrollo de actividades culturales y creativas se encuentra en mal estado y tiene una vida útil corta.

Las organizaciones y empresas culturales y creativas no cuentan con suficientes y adecuadas fuentes de financiación para su desarrollo y crecimiento.	
1) Las actividades del sector son percibidas por la banca comercial como altamente riesgosas.	1) Pocas fuentes de financiación y bajos niveles de inversión para el desarrollo de actividades culturales y creativas.
2) Las fuentes de financiación existentes desconocen las dinámicas de las organizaciones y empresas culturales y creativas.	2) Las organizaciones y empresas culturales y creativas no cumplen con los requisitos para acceder a las fuentes de financiación existentes.
Los gestores y emprendedores culturales y creativos no cuentan con competencias y capacidades sólidas que les permitan el desarrollo de proyectos sostenibles.	
1) La oferta educativa no responde a las necesidades del sector cultural y creativo.	1) Falta de personal calificado que responda a los requerimientos de las empresas del sector.
2) La oferta de formación en competencias emprendedoras y de gestión no es conocida por todos.	2) Concentración de la oferta educativa en pocas organizaciones y emprendedores.
3) Desconocimiento de contexto normativo: Propiedad intelectual.	3) Se desaprovecha el potencial de la propiedad intelectual para explotar económicamente las obras.
4) Faltan capacidades en el uso de las TIC	4) No hay apropiación de las TIC para generar valor agregado y para la innovación en la Economía Cultural y Creativa.
5) Falta de habilidades y formación de los agentes del sector para el manejo administrativo y financiero de los emprendimientos.	5) Incertidumbre acerca de la rentabilidad en las empresas del sector cultural y creativo, lo que genera obstáculos para cumplir con los estándares del sector financiero para acceder a recursos de financiación.
Falta de articulación intersectorial y de cooperación interdisciplinaria que faciliten la circulación de bienes y servicios culturales y creativos.	
1) No todos los agentes cuentan con plataformas de circulación nacional e internacional de sus bienes y servicios culturales y creativos.	1) Se genera un entorno polarizado para el sector, ocasionando concentración y salida del mercado de los agentes más débiles.
2) Dificultad latente de generar procesos de organización sectorial a	2) El sector muestra una estructura débil que ocasiona falta de representación de los intereses y

través de trabajo colaborativo o de redes que dificulta la generación de procesos asociativos.	requerimientos de algunos agentes asociados a la economía cultural y creativa.
Ausencia de información continua para analizar y comprender el contexto en el que se desarrollan cada uno de los sectores asociados a la economía cultural y creativa, así como su contribución al desarrollo cultural, social y económico de la ciudad.	
1) Ausencia de investigaciones cuantitativas y cualitativas continuas que permitan medir la contribución que genera la economía cultural y creativa.	1) Desconocimiento de las necesidades y oportunidades de los agentes del sector cultural y creativo, lo que impide realizar intervenciones de manera pertinente y efectiva, así como focalizar la inversión. No se conocen las dinámicas de organizaciones y emprendimientos culturales y creativos de la ciudad (modelos de creación, producción, distribución, exhibición, comercialización y consumo).

Fuente: Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD), elaboración propia-2018.

3.2 Identificación de puntos críticos

El proceso de diagnóstico para identificar las necesidades, las falencias y las potencialidades dentro del sector cultural y creativo, como ya se mencionó, requirió del levantamiento de información a través de: entrevistas estructuradas y semiestructuradas, talleres territoriales en el nivel local, y encuentros sectoriales y poblacionales.

En esa medida, la etapa de Agenda Pública de la Política Pública Distrital de Economía Cultural y Creativa contó con la participación de más de 900 agentes entre creadores, productores, organizaciones culturales, instituciones educativas, empresarios, y entidades públicas y privadas, los cuales arrojaron los siguientes resultados que guardar correspondencia con los estudios cuantitativos ya presentados.:

a. La falta de espacios adecuados para la creación y el desarrollo de negocios.
b. Brechas entre la oferta educativa y la demanda de talento humano.

c. Las dificultades de acceso a las fuentes de financiación de empresas y emprendimientos.
d. La baja conexión entre creación/producción con los canales de circulación y distribución de bienes y servicios culturales y creativos.
e. La falta de información sobre el estado del sector.

Para desagregar y analizar los puntos críticos del sector, se construyó una matriz de Evaluación de Factores Externos y de Evaluación de Factores Internos, donde se identificaron oportunidades y amenazas.

En cuanto a los factores externos clave, se destacan como oportunidades preponderantes: (i) el talento y la vocación cultural y creativa de la ciudad; (ii) la diversidad cultural, (iii) y las audiencias aún inexploradas pero proclives al consumo.

Entre las principales amenazas se encuentran: (i) las dificultades para acceder a financiamiento; (ii) el déficit de información sectorial; (iii) las brechas en capital humano especializado; (iv) la falta de estímulos concretos al consumo cultural y creativo; (v) la desarticulación institucional; y (vi) distorsiones desde el sector público como, la concentración de recursos, la falta de continuidad en programas gubernamentales que generan impacto y la ausencia de políticas públicas encaminadas a promover las actividades económicas y la sostenibilidad del sector.

De igual manera, se encontraron puntos críticos asociados a factores internos de las organizaciones. Los más preponderantes en este ámbito fueron: (i) bajos niveles de sostenibilidad de las organizaciones; (ii) la falta de herramientas para la gestión y los negocios; y (iii) la informalidad que se genera en el sector. En contraste, se conciben como principales fortalezas: (i) la creatividad; (ii) el vasto capital humano asociado a las actividades culturales y creativas (empírico en gran medida); (iii) la amplia diversidad de expresiones culturales en el corazón de las organizaciones; y (iv) el amplio valor simbólico.

3.3 Factores estratégicos

Los factores estratégicos de acuerdo con la Secretaría Distrital de Planeación tienen la capacidad de transformar positivamente las situaciones que se han percibido como problemáticas en el análisis del

diagnóstico. En ese sentido, en el marco de la Política Pública Distrital de Economía Cultural y Creativa se propone que se brinde acompañamiento técnico para la generación de:

a. Espacios adecuados para el desarrollo cultural y de negocios. Promocionar Distritos Creativos, espacios multifuncionales y espacios de trabajo colaborativo. Con respecto a los Distritos Creativos, desarrollar acciones orientadas al mejoramiento de las condiciones para el asentamiento en estas áreas, eliminar los trámites restrictivos para el desarrollo de actividades culturales y creativas[2].
b. Programas de fortalecimiento empresarial. Garantizar procesos de formación empresarial, que mejoren las capacidades de gestión y administración de los agentes del sector. Adicionalmente, intervenir en las instancias existentes para fortalecer la formación técnica asociada a la economía cultural y creativa y propender por el cierre de brechas de capital humano.
c. Mecanismos de financiación. Incrementar el apoyo financiero para agentes y emprendedores del sector cultural y creativo, a través del acceso a recursos no reembolsables y servicios de financiación.
d. Ampliación de mercado. Desarrollar estrategias para promover los clústeres asociados a la economía cultural y creativa, fortalecer la circulación local, regional, nacional e internacional, e incentivar el consumo pago de bienes y servicios culturales y creativos.
e. Gestión del conocimiento. Información oportuna y de calidad para comprender el contexto de cada uno de los sectores de la economía cultural y creativa, y la forma como se relacionan con los modelos de creación, producción, distribución comercialización y consumo.

Finalmente, para que la implementación de esta política y en particular para que sus objetivos específicos estén orientados a suplir las necesidades y potencialidades relacionadas con la economía cultural y creativa, se aplicarán los enfoques *diferenciales, de derechos humanos y ambiental* de manera transversal, así:

[2] En la propuesta del nuevo Plan de Ordenamiento Territorial, se incluyeron las actividades económicas autorizadas en los Distritos Creativos, siempre y cuando se mitigue el impacto.

3.4 Enfoque diferencial

El enfoque diferencial hace referencia a la necesidad de que el Estado realice un análisis particular de las necesidades de la población y a través de su intervención garantice la igualdad, la equidad y la no discriminación a partir del reconocimiento de la diversidad. Su aplicación en la Política Pública Distrital de Economía Cultural y Creativa parte de las siguientes categorías de análisis: transcurrir vital (Infancia y adolescencia, Juventud, Adultez y Envejecimiento, y vejez), orientaciones sexuales e identidades de género (LGBT), grupos étnicos (grupos indígenas, raizal, rrom, afrodescendientes y palenqueros), situación o condición (personas con discapacidad y las víctimas del conflicto armado).

Con el propósito de evidenciar las necesidades diferenciales, se presentan a continuación las situaciones problemáticas y los factores estratégicos por población, extraídos del documento de diagnóstico en el cual se desarrollaron de manera amplia y detallada.

3.4.1 *Infancia y Adolescencia*

Son sujetos titulares de derechos todas las personas menores de 18 años. Se entiende por niño o niña las personas entre los 0 y los 12 años, y por adolescente las personas entre 12 y 18 años de edad. (art. 3). Durante la fase de diagnóstico, se identificó un interés por potenciar las capacidades de los niños y niñas, sus familias y la comunidad para hacer realidad la garantía de sus derechos. Se destaca el interés superior del niño, niña y adolescente, el imperativo que obliga a todas las personas a garantizar la satisfacción integral y simultánea de todos sus Derechos Humanos, que son universales, prevalentes e interdependientes. (art. 8, Ley 1098 de 2006).

El Código de Infancia y Adolescencia establece en el artículo 30 el derecho a la recreación, participación en la vida cultural y en las artes, así: "Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho al descanso, esparcimiento, al juego y demás actividades recreativas propias de su ciclo vital y a participar en la vida cultural y las artes" (art.30, Ley 1098 de 2006).

El sector cultura con el apoyo de las entidades distritales que aportan a la implementación de la Política Pública Distrital de Infancia y Adolescencia de Bogotá 2011-2021, fomentan medidas que buscan garantizar el acceso a bienes y servicios culturales para el goce y disfrute

de esta población. En el marco de esta política se reconoce que, al fortalecer la oferta de bienes y servicios culturales y creativos, se está contribuyendo a la garantía de los derechos culturales y al desarrollo integral de los niños, niñas, adolescentes y sus familias.

3.4.2 *Juventud*

Según el Estatuto de Ciudadanía Juvenil, se considera joven a toda persona entre 14 y 28 años cumplidos, en proceso de consolidación de su autonomía intelectual, física, moral, económica, social y cultural que hace parte de una comunidad política y en ese sentido ejerce su ciudadanía (Ley Estatutaria 1622 de 2013).

Durante la fase de diagnóstico se identificaron las siguientes problemáticas asociadas al emprendimiento para esta población:

Tabla 2. Problemáticas identificadas transcurrir vita-Juventud.

Juventud
1. Falta de capital semilla 2. Poca credibilidad del mercado financiero a los emprendedores y emprendedoras. 3. Falta de apoyo a la innovación y a la creatividad emprendedora. 4. Pocos escenarios para la apreciación, formación, experimentación, circulación y creación de contenidos culturales y artísticos.

Fuente: Elaborado a partir del documento diagnóstico de la Política Pública Distrital de Emprendimiento (SDDE, 2017).

Los y las jóvenes son actores centrales de la Política Pública Distrital de Economía Cultural y Creativa por su participación en la apropiación y creciente intervención en la creación cultural, la construcción de intersubjetividades, su presencia en las diversas manifestaciones de la cultura digital y las tensiones que se establecen entre las tendencias de la cultura mundializada y las culturas locales.

Es un reto para el Distrito cumplir con su responsabilidad de implementar una oferta institucional que fortalezca la movilidad social juvenil desde la generación de oportunidades para el desarrollo de las capacidades individuales y colectivas de estos sujetos y; propiciar la aplicación de los principios de coordinación, corresponsabilidad y concurrencia efectiva con el fin de evitar la duplicidad de funciones, planes, programas y proyectos del orden Nacional y Distrital relacionados con temas de juventudes.

Se reconoce una oportunidad de vincular la Política Pública Distrital de Economía Cultural y Creativa a la Política de Juventud 2017-2027 en formulación, en virtud que está enfocada en llevar al máximo las capacidades de los jóvenes de la ciudad para el emprendimiento de sus proyectos de vida.

Adicionalmente, es necesario tener en cuenta la normatividad vigente a nivel nacional que otorga beneficios a esta población. Por ejemplo, la Ley 1780 de 2016 que establece como beneficio a la denominada pequeña empresa joven la exención del pago en la matrícula mercantil y su renovación.

3.4.3 *Adultez, vejez y envejecimiento*

Según la Política Pública de y para la Adultez en el Distrito Capital, se considera adulto a toda persona entre los 27 y 59 años de edad (Decreto 544 de 2011). No se puede confundir la adultez con la vejez cuyo ciclo inicia a partir de los 60 años.

Durante la fase de diagnóstico se identificaron las siguientes problemáticas asociadas al emprendimiento para esta población:

Tabla 3. Problemáticas identificadas transcurrir vital- Adultez, vejez y envejecimiento.

Adultez, vejez y envejecimiento
1. Carencia de módulos en empresas públicas y/o privadas para la venta de sus productos. 2. Baja oferta académica dirigida a población mayor de 60 años enfocada en emprendimiento y/ o fortalecimiento empresarial. 3. Pocas alternativas comerciales para población mayor de 60 años

Fuente: Elaborado a partir del documento diagnóstico de la Política Pública Distrital de Emprendimiento (SDDE, 2017).

La Política Pública de y para la Adultez en el Distrito Capital reconoce al adulto y su función como agente productivo en la sociedad, y la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez en el Distrito está enfocada en trascender la visión asistencialista a partir del fortalecimiento de capacidades y el aumento de oportunidades desde el envejecimiento activo.

En este sentido, es necesario vincular la Política Pública Distrital de Economía Cultura y Creativa a la Política Pública de y para la Adultez en el Distrito Capital que reconoce al adulto y su función como agente productivo en la sociedad. En particular, es posible articularse a las acciones que desarrollen la dimensión socioeconómica de esta Política y a su eje adultos con trabajo digno y decente, y oportunidades económicas.

Adicionalmente, existe una oportunidad de vincular la Política Pública Distrital de Economía Cultura y Creativa con la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez en el Distrito, ya que está enfocada en trascender la visión asistencialista a partir del fortalecimiento de capacidades y el aumento de oportunidades.

3.4.4 *Orientaciones sexuales e identidades de género*

Este enfoque permite focalizar acciones de política pública hacia personas de los sectores sociales LGBTI, sus familias y redes de apoyo, reconociendo la vulneración histórica de sus derechos en razón de sus orientaciones sexuales e identidades. De acuerdo con la Secretaría Distrital de Planeación este se define como:

> El enfoque diferencial por orientación sexual e identidad de género parte de reconocer que las orientaciones sexuales y las identidades de género hacen parte de los sistemas y relaciones en que se desenvuelven las sexualidades y los géneros. En estos sistemas y relaciones se dan jerarquías, formas de ordenamiento, inclusiones y exclusiones basadas en el establecimiento de una norma heterosexual y androcéntrica. Es por esta norma y los privilegios que ella asigna que se generan inequidades, violaciones y vulneraciones de derechos. Un enfoque diferencial por orientaciones sexuales e identidades de género surge entonces ante la demanda por visibilizar las formas en que se vulneran los derechos de las personas por efectos de sus identidades de género o sus orientaciones sexuales y la necesidad de generar respuestas específicas que protejan, garanticen, restituyan y eviten la vulneración de los mismos. Desde este enfoque, además, se considera que en la pluralidad de las sexualidades y los géneros se encuentra el potencial de expresión, creatividad y agenciamiento de las personas, las sociedades y las culturas.

Durante la fase de diagnóstico se identificaron las siguientes problemáticas asociadas al emprendimiento para esta población:

Tabla 4. Problemáticas identificadas orientaciones sexuales e identidades de género.

LGBTI
1. Predominio de medidas sancionatorias sobre medidas para el acompañamiento. 2. Ausencia de capacitación teórica sobre emprendimiento. 3. Inadecuada divulgación de los programas. 4. Falta de información sobre las entidades que conforman el Ecosistema.

Fuente: Elaborado a partir del documento diagnóstico de la Política Pública Distrital de Emprendimiento (SDDE, 2017).

Como resultado de la agenda pública, se evidenció que es necesario generar espacios de participación y análisis con líderes del sector social LGBTI y personas representativas, que tengan trayecto en trabajo artístico y cultural, para, desde su experiencia, identificar las posibles estrategias de fortalecimiento de las actividades culturales y creativas asociadas a su sector social.

Adicionalmente, se reconoció la oportunidad de articulación con la Política Pública para la población LGBTI en relación con el proceso estratégico "Comunicación y Educación para el cambio cultural" en específico con el componente visibilización y posicionamiento de la producción cultural. También se identificó la posibilidad de generar un vínculo con el Observatorio de la política pública para la garantía plena de los derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgeneristas e intersexuales - LGBTI- para realizar investigaciones sobre la participación de esta población en la Política Pública Distrital de Economía Cultural y Creativa. Lo anterior, para identificar y analizar las características y condiciones de emprendimientos de este sector social en la economía cultural y creativa.

3.4.5 *Grupos étnicos*

Esta categoría del enfoque diferencial se materializa principalmente en la implementación de acciones afirmativas que restablecen la garantía de derechos de los grupos indígenas, raizal, rrom, afrodescendientes y palenqueros. Para la Unesco la diversidad cultural es una característica esencial de la humanidad, razón por la cual constituye un patrimonio común que debe valorarse y preservarse en provecho de todos (Unesco, 2005).

Al abordar el enfoque diferencial poblacional desde el componente étnico, es importante resaltar la necesidad de reconocer y promover a Bogotá, como una ciudad incluyente, vista desde los aspectos de la multietnicidad y pluriculturalidad que allí conviven y que se encuentra en el marco de una construcción de ciudad intercultural. La formulación de la Política Pública Distrital de Economía Cultural y Creativa, ofrece la posibilidad de construir participativamente una ruta apropiada en el diseño de alternativas para el desarrollo de estas poblaciones que tienen o aspiran a tener un proyecto de vida asociado a las industrias culturales y creativas. Se cree que posicionar las actividades productivas de estas comunidades puede convertirse en un vehículo para que la ciudadanía reconozca y dé valor a sus dinámicas socioculturales, económicas y organizativas.

En este ámbito, se reconoce una oportunidad de socializar y promover en la Comisión Intersectorial Poblacional- CIPO que coordina la implementación de los Planes Integrales de Acciones Afirmativas- PIAA para los grupos étnicos, la participación de estos, en los programas generales que se construyan en el marco de la Política Pública Distrital de Economía Cultural y Creativa.

Ahora bien, cuando los programas de aplicación general no respondan a sus necesidades, se propenderá por el diseño de programas a su medida. Toda investigación o estudio que tenga por objetivo identificar, diseñar y construir estos programas especiales, se consultarán en estos espacios con la cooperación de los representantes e interlocutores de estos grupos.

3.4.6 *Pueblos indígenas*

De acuerdo con el Plan de Acción Cultura 2015-2020 para los pueblos indígenas residentes en Bogotá, la comunidad indígena es definida como: "un grupo o conjunto de familias de ascendencia amerindia, que tiene conciencia de tal y comparten valores, rasgos, usos, costumbres de su cultura, formas de gobierno, gestión y control social o sistemas normativos propios que la distinguen de otras comunidades" (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2015).

Durante la fase de diagnóstico se identificaron las siguientes problemáticas asociadas al emprendimiento para esta población:

Tabla 5. Problemáticas identificadas por grupo étnico. Pueblos indígenas.

Pueblos indígenas
1. Carencia de espacios para la comercialización de los productos. 2. Insuficiente difusión y posicionamiento de los escenarios de mercado para los pueblos indígenas. 3. Limitado portafolio financiero para los emprendedores y emprendedoras. 4. Barreras de acceso al mercado financiero formal, por falta de entendimiento de las particularidades de esta población.

Fuente: Elaborado a partir del documento diagnóstico de la Política Pública Distrital de Emprendimiento (SDDE, 2017).

Como resultado de la agenda pública, se evidenció la oportunidad de articularse a la Política Pública para los Pueblos Indígenas de Bogotá en relación con el "Camino de economía indígena" que incluye las siguientes líneas de acción: el fortalecimiento de los sistemas productivos, el apoyo técnico y financiero para la creación y fortalecimiento de empresas y otras formas comunitarias de producción, la aplicación e implementación de medidas especiales para la salvaguarda de la propiedad intelectual, la generación de canales de comercialización y, el desarrollo de estrategias de capacitación para el óptimo desarrollo de las dinámicas productivas.

Es importante tener en cuenta la especial protección de los procesos, productos y conocimientos de los Pueblos indígenas y la necesidad de la implementación de acciones que promuevan, visibilicen y fortalezcan la identidad cultural y espiritual, la producción simbólica de las culturas indígenas, el fomento a las prácticas culturales, recreativas y deportivas de estos pueblos, y la promoción de procesos de investigación cultural para recuperar, proteger, preservar, mantener, transmitir y proyectar sus prácticas y expresiones culturales, a partir de sus conocimientos ancestrales y saberes tradicionales, en coordinación y concertación con las autoridades de cada pueblo indígena.

3.4.7 *Pueblo rrom o gitano*

El IDARTES, entidad adscrita a la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte, al referirse al pueblo rrom o gitano, señala que este comparte una idea de origen común, una tradición trashumante, un idioma, un sistema jurídico (la Kriss Romaní) unas autoridades, una organización social y el respeto a un sistema complejo de valores y creencias.

Durante la fase de diagnóstico se identificaron las siguientes problemáticas asociadas al emprendimiento para esta población:

Tabla 6. Problemáticas identificadas por grupo étnico. Pueblo rrom o gitano.

Pueblo rrom o gitano
1. Inexistencia de espacios para la promoción y la venta de bienes y servicios. 2. Falta de sitios permanentes para prácticas propias de las comunidades como la gastronomía, la quiromancia, entre otras. 3. Falta de recursos económicos para financiar espacios, instructores, etc.

Fuente: Elaborado a partir del documento diagnóstico de la Política Pública Distrital de Emprendimiento (SDDE, 2017).

Como resultado de la agenda pública, se evidenció la oportunidad de articularse a la Política Pública Distrital para el grupo étnico rrom o Gitano en el Distrito Capital, específicamente en relación con el Eje Integridad Étnica y Cultural, y con el Eje Desarrollo Económico, que estructura las acciones del Distrito para la apropiada atención de este grupo étnico.

De una parte, se reconoce la necesidad de identificar, proteger y mantener las prácticas culturales y patrimoniales que le permitan la pervivencia cultural del pueblo Gitano, y de la otra, incentivar la generación de ingresos a través de los sistemas productivos propios a través de la vortechia uniempresas, famiempresas, microempresas, empresas asociativas y otras formas de producción.

3.4.8 *Pueblo raizal*

El IDARTES, al referirse a la población raizal la define como:

> La población nativa de las islas de San Andrés Providencia y Santa Catalina descendientes de la unión entre europeos (principalmente ingleses, españoles y holandeses) y esclavos africanos. Se distinguen por su cultura, lengua (creole), creencias religiosas (iglesia bautista) y pasado histórico similar a los pueblos antillanos de Jamaica y Haití. Tienen normativa propia emanada a partir del artículo 310 de la Constitución Política (Sentencia C-530 de 1993 y C-454 de 1999). Dada su especificidad cultural son sujetos de políticas, planes y programas socioculturales diferenciados del resto

de población continental afrocolombiana.

Durante la fase de diagnóstico se identificaron las siguientes problemáticas asociadas al emprendimiento para esta población:

Tabla 7. Problemáticas identificadas por grupo étnico. Población Raizal.

Población Raizal
1. Inexistencia de espacios para la promoción y la venta de mercancías. 2. Falta de sitios permanentes para prácticas propias de las comunidades como la gastronomía, entre otras. 3. Falta de recursos económicos para financiar espacios, instructores, etc.

Fuente: Elaborado a partir del documento diagnóstico de la Política Pública Distrital de Emprendimiento (SDDE, 2017).

Como resultado de la agenda pública, se evidenció la oportunidad de articularse a la Política Pública Distrital para el Reconocimiento de la Diversidad Cultural, la garantía, la protección y el restablecimiento de los Derechos de la Población Raizal en Bogotá, en relación con el Eje de Desarrollo Económico Raizal. Esta política reconoce la inclusión de la producción artística Raizal como forma de emprendimiento.

Se considera importante tener en cuenta la necesidad de fomento y desarrollo de la cultura Raizal, de la promoción del reconocimiento distrital, nacional e internacional del patrimonio tangible e intangible de la población raizal, el reconocimiento y valoración del conocimiento tradicional y propiedad intelectual, biológica y energética del Población raizal.

3.4.9 *Comunidades Negras, Afrodescendientes y Palenqueras*

La Ley 70 de 1993 en su artículo 2, numeral 5, define a la comunidad negra como:

> El conjunto de familias de ascendencia afrocolombiana que poseen una cultura propia, comparten una historia y tienen sus propias tradiciones y costumbres desde la relación campo-poblado, además revelan y conservan conciencia de identidad que las distingue de otros grupos étnicos.

La población palenquera hace referencia a la población afrocolombiana de

San Basilio de Palenque (municipio de Mahates, departamento de Bolívar) y San José de Uré en Córdoba. Conservan varios rasgos, entre ellos una lengua criolla derivada de la mezcla de dialectos provenientes de África.

Durante la fase de diagnóstico se identificaron las siguientes problemáticas asociadas al emprendimiento para esta población:

Tabla 8. Problemáticas identificadas por grupo étnico. Población Negra, Afrodescendiente y Palenquera.

Población Negra, Afrodescendiente y palenquera
Desconocimiento de la política pública. Falta de capacitaciones sobre emprendimientos Bajo conocimiento financiero por parte de los emprendedores y emprendedoras. Falta de capital semilla Falta de apoyo financiero.

Fuente: Elaborado a partir del documento diagnóstico de la Política Pública Distrital de Emprendimiento (SDDE, 2017).

Como resultado de la agenda pública, se evidenció la oportunidad de articularse a los lineamientos de Política Pública Distrital y el Plan Integral de Acciones Afirmativas, para el Reconocimiento de la Diversidad Cultural y la Garantía de los Derechos de los Afrodescendientes, particularmente en lo relacionado con el reconocimiento y apoyo a las dinámicas socioculturales, económicas y organizativas particulares de los afrodescendientes, incluyendo las perspectivas de género y generacionales. Esto, teniendo en cuenta que, a partir de las tradiciones culturales, las expresiones artísticas, destrezas, actividades productivas y potencialidades, es posible reconocer las dinámicas socioculturales, económicas y organizativas de esta población.

3.4.10 *Situación o condición*

La Comisión Intersectorial Poblacional del Distrito define la situación como:

> *"El conjunto de circunstancias y elementos que contribuyen a generar discriminación y segregación y que puede o no ser*

coyuntural" y establece que la condición *"hace referencia a las condiciones materiales de vida de la persona o la población; se asocia con la satisfacción de necesidades o intereses prácticos, de sus requerimientos inmediatos (CIPO, 2013).*

Entre las situaciones y condiciones identificadas en el Distrito se encuentran las personas con discapacidad y las víctimas del conflicto armado.

3.4.11 *Víctimas del conflicto armado*

De conformidad con la Ley 1448 de 2011, se consideran víctimas, aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1 de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno. (Congreso de la República de Colombia, 2011).

Durante la fase de diagnóstico se identificaron las siguientes problemáticas asociadas al emprendimiento para esta población:

Tabla 9. Problemáticas identificadas situación o condición. Víctimas.

Víctimas
1. Baja difusión de información sobre ofertas y convocatorias relacionadas con emprendimiento. 2. Altos niveles de intermediación para la ejecución de los proyectos asignados a esta población. 3. Recursos insuficientes para dar sostenibilidad a los emprendimientos.

Fuente: Elaborado a partir del documento diagnóstico de la Política Pública Distrital de Emprendimiento (SDDE, 2017).

El Acuerdo 491 de 2012 crea el Sistema Distrital de Atención y Reparación Integral a las Víctimas – SDARIV– y establece los lineamientos en el Distrito Capital, para la formulación de la política pública a favor de las víctimas de graves violaciones a los Derechos Humanos, delitos de lesa humanidad y crímenes de guerra contemplados en los tratados internacionales ratificados por Colombia y en la normatividad nacional (Concejo de Bogotá, 2012).

En desarrollo de esta norma se crea la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación -ACDVPR como uno de los soportes de un proyecto de ciudad a favor de la construcción de paz, a través de la garantía de los derechos de las víctimas, una reconciliación ciudadana (más allá de víctimas y victimarios), y la promoción de una cultura de paz que transforme conflictos y genere una opinión pública a favor de la paz (Alcalde Mayor de Bogotá, 2012).

Según el Informe de avance de la Política Pública de Asistencia, Atención y Reparación Integral a Víctimas del Conflicto Armado del 9 de abril de 2018, el Distrito tiene por objetivo realizar una reparación transformadora. Por consiguiente, el Distrito Capital ha puesto especial énfasis en realizar una reparación transformadora que busque no sólo el restablecimiento de la situación en la que estaba la víctima antes del hecho victimizante, sino que se propenda por su transformación social y económica. Esto cobra gran importancia en el caso de la Capital en donde se pretende contribuir a que las víctimas reconstruyan su proyecto de vida en busca de mejores oportunidades (Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación, 2017).

En el documento de diagnóstico se identifica la necesidad de que la SCRD se articule con la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación y con la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, en el cual se de acompañamiento técnico a la ruta de emprendimiento de esta última entidad y en la vinculación de las personas víctimas del conflicto con emprendimientos culturales o creativos.

Se identifica una oportunidad en la existencia de un Observatorio Distrital de Víctimas del Conflicto Armado para enfocar la investigación en el desarrollo de las actividades de las víctimas del conflicto asociadas a las economía cultural y creativa. En este marco sería posible construir nuevas líneas de acción para fomentar su desarrollo y hacer seguimiento a su evolución.

3.4.12 *Discapacidad*

La comprensión de la discapacidad no responde a un único concepto y no existe un consenso universal en su significado. La Política Pública de Discapacidad para el Distrito Capital entiende la discapacidad como:

> "El resultado de una relación dinámica de la persona con los entornos políticos, sociales, económicos, ambientales y culturales

donde encuentra limitaciones o barreras para su desempeño y participación en las actividades de la vida diaria en estos entornos".

Durante la fase de diagnóstico se identificaron las siguientes problemáticas asociadas al emprendimiento para esta población:

Tabla 10. Problemáticas identificadas situación o condición. Población con discapacidad.

Población con discapacidad
1. Excesiva tramitología. 2. Falta de dirección y orientación en la creación de empresas. 3. Necesidad de crear redes de apoyo al emprendimiento con las personas con discapacidad. 4. Teletrabajo. 5. Dificultad de acceso a convocatorias (tramitología internet). 6. No se reconoce la población con discapacidad como potencial artístico.

Fuente: Elaborado a partir del documento diagnóstico de la Política Pública Distrital de Emprendimiento (SDDE, 2017).

Es importante señalar que según el referente conceptual de la Política Pública de Discapacidad para el Distrito Capital PPDD, esta se orienta hacia la búsqueda del desarrollo humano, social y sostenible de las personas con discapacidad, sus familias, cuidadoras y cuidadores.

En este sentido, existe una oportunidad de articularse con esta política en la dimensión Desarrollo de Capacidades y Oportunidades para propender por el desarrollo de la productividad de esta población alrededor de las actividades culturales y creativas, de manera que estas puedan ser generadora de ingresos en función de su plan de vida, el de su familia y el de sus cuidadoras y cuidadores.

3.4.13 *Sector mujer*

El sector mujer parte del reconocimiento de lo femenino y lo masculino que hace referencia al sistema de relaciones sociales, sobre las cuales se establecen normas, formas de comportamiento, prácticas, costumbres, atributos y actitudes sociales y psicológicas.

Históricamente, las mujeres ocuparon el ámbito de lo privado debido a su función reproductiva, en donde su representación o núcleo simbólico se centraba en la maternidad y el rol doméstico se constituía en eje principal

de los contenidos de lo femenino, pero esto se ha ido transformado.

Así mismo, los hombres destinados al espacio de lo público; donde se tejen los contenidos de la cultura y de las relaciones sociales y donde se materializa la transacción y el intercambio; ocuparon el rol central de proveedores económicos, jefes del hogar, dueños de bienes, lo que constituye la potestad de lo masculino para ejercer el dominio, incluidas la vida, el cuerpo y la sexualidad de las mujeres y la representación de lo masculino, lo cual también se ha ido transformando.

En consecuencia, las representaciones sociales actuales admiten hombres cuidadores ocupando el ámbito de lo privado e induce mujeres proveedoras dueñas de sus cuerpos ocupando los espacios y los roles de lo público. La estructuración de relaciones más simétricas entre lo femenino y lo masculino debe producir, como ya se muestra en algunas comunidades, superación de las violencias, de las desigualdades y discriminaciones, que han afectado principalmente al mundo de lo femenino y atenúan las repercusiones negativas que pagan las masculinidades por su poder hegemónico. Lo anterior señala el sentido de las nuevas relaciones basadas en nuevas representaciones, aunque es necesario admitir que en muchos núcleos persisten asimetrías de género que es necesario reducir. Política Nacional de Sexualidad, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos (MinSalud, 2014).

Durante la fase de diagnóstico se identificaron las siguientes problemáticas asociadas al emprendimiento para esta población:

Tabla 11. Sector mujer.

Sector mujer
1. Debilidad en el sistema educativo. 2. Poca formación académica. 3. Falta de articulación entre el sector educativo. 4. Falta de apoyo a la innovación y a la creatividad emprendedora. 5. Falta de entidades de apoyo. 6. Falta de financiación. 7. Excesivas barreras y trámites para el acceso a fuentes de financiación. 8. Faltan opciones de trabajo desde el hogar.

Fuente: Elaborado a partir del documento diagnóstico de la Política Pública Distrital de Emprendimiento (SDDE, 2017).

El Decreto 166 de 2010 adopta la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito. Este documento se constituye en el marco de acción social, político e institucional que, desde el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos de las mujeres diversas que habitan el territorio, contribuye a modificar las condiciones evitables de desigualdad, discriminación y subordinación que, en razón al género, persisten aún en los ámbitos social, económico, cultural y político de la sociedad. En su artículo 6 establece como objetivo general:

> Reconocer, garantizar y restablecer los derechos de las mujeres que habitan en el Distrito Capital, de manera que se modifiquen de forma progresiva y sostenible, las condiciones injustas y evitables de discriminación, subordinación y exclusión que enfrentan las mujeres en los ámbitos público y privado, promoviendo la igualdad real de oportunidades y la equidad de género en el Distrito Capital (Alcalde Mayor de Bogotá, 2010).

Durante la fase de diagnóstico se evidenció que existe una oportunidad de articular la Política Pública Distrital de Economía Cultural y Creativa a la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, en específico en relación con el eje estructural de derechos de las mujeres en los componentes de desarrollo empresarial con enfoque de género y fomento de redes de mujeres productoras, este último teniendo por objetivo la promoción y fortalecimiento de las redes y organizaciones de mujeres productoras.

3.5. Enfoque de Derechos Humanos

El enfoque de derechos humanos surge a finales de los años 90 y parte de entender, que, para el ejercicio del poder por parte de los sectores excluidos, es fundamental reconocer su condición de sujetos titulares de derechos.

En ese sentido, avanzar en la realización de los derechos humanos y su reconocimiento, es un objetivo primordial de la Política Pública Distrital de Economía Cultural y Creativa. Dado lo anterior, tanto su formulación como su implementación y seguimiento, se fundamentan en este enfoque, mediante acciones dirigidas al desarrollo de las capacidades institucionales y ciudadanas, asociadas a la Economía Cultural y Creativa de la ciudad.

Esta mirada se encuentra fundamentada principalmente en las recomendaciones de formulación de políticas públicas presentes en el Entendimiento común de Naciones Unidas sobre el enfoque de derechos humanos (2003), en el cual se reconocen los principios del Derecho Internacional de los Derechos Humanos (DIDH) para guiar el proceso de planeación y desarrollo de políticas, de tal forma que se garantice: la universalidad e inalienabilidad, la indivisibilidad, la interdependencia e interrelación, la igualdad y no discriminación, la participación e inclusión, y la rendición de cuentas e imperio de la ley.

En este contexto, las personas son los agentes principales del desarrollo de la política pública y no objetos de esta, por lo que la participación es un eje fundamental del proceso de construcción, así como un objetivo en sí mismo, contribuyendo a que los programas se centren en los grupos de población tradicionalmente marginados o excluidos, ayudando a reducir las desigualdades y a empoderar a la ciudadanía.

La formulación de objetivos, metas e indicadores, parte de un adecuado análisis de las causas inmediatas y subyacentes que obstaculizan el desarrollo humano. Así mismo, se reconoce la importancia de supervisar y evaluar tanto los procesos como los resultados del ejercicio de política pública, desde su diseño hasta su ejecución, en compañía de un refuerzo de los sistemas de rendición de cuentas para garantizar una revisión independiente e incluyente.
En este sentido, las políticas públicas, entre ellas la Política Pública Distrital de Economía Cultural y Creativa, deben estar orientadas por las normas de derechos humanos contenidas en la Declaración Universal de Derechos Humanos, de tal forma que, según lo establecido por las Naciones Unidas (2003):

a. Contribuyan directamente a la realización de uno o más derechos humanos.
b. Los derechos humanos guíen el proceso de programación en todas sus fases.
c. Se determinen las relaciones entre las demandas válidas de grupos e individuos (titulares de derechos) y las obligaciones correlativas de los actores estatales y no estatales (titulares de deberes).

En esa medida, se incluirá en los productos y resultados que se logren concretar a nivel institucional y presupuestal en el plan de acción, el enfoque de derechos, reconociendo las particularidades y necesidades de los sectores sociales y poblacionales.

3.6 Enfoque ambiental

El enfoque ambiental se centra en reconocer los retos que en esta materia enfrentan las ciudades del mundo. En este caso, busca identificar posibles impactos ambientales de la economía cultural y creativa en la ciudad. Así, lo primero es reconocer de una parte, que la creatividad es un recurso inagotable y de la otra, que la producción de las industrias culturales y creativas es menos dependiente de las grandes infraestructuras industriales (UNCTAD, 2010).

Pese a que las actividades culturales y creativas generan un bajo impacto ambiental, la política responderá a las demandas especiales de la comunidad en temas relacionados con el medioambiente, evitando el riesgo de apoyar prácticas que generen un impacto ambiental negativo, como lo sería la generación elevada de residuos durante la producción creativa, la ocupación de espacios de interés ambiental, la contaminación audiovisual, entre otros elementos que pueden tener afectaciones en el entorno ambiental.

En este sentido, para la implementación del enfoque, el grupo de Economía Cultural y Creativa de la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte trabajará articuladamente con la Secretaría Distrital de Ambiente para orientar la construcción de lineamientos, determinantes ambientales, medidas de manejo ambiental, entre otros.

Así mismo, se generará en los distintos actores relacionados, así como con los diferentes grupos de interés, valores de respeto hacia los recursos naturales, y se integrarán fundamentos de sostenibilidad y buenas prácticas ambientales en las oportunidades de negocio, bienes y servicios que cuenten con elementos culturales y artísticos.

3.7. Enfoque territorial.

De acuerdo con el Plan Decenal de Cultura Bogotá D.C. 2012-2021:

> El territorio se considera como un proceso histórico de construcción sociocultural de relaciones en un espacio determinado. En la medida en que una comunidad conoce el espacio físico donde se encuentra y entiende las dinámicas propias de los ecosistemas, lo dota de una significación particular, nominándolo, transformándolo y apropiándolo como suyo. La territorialización surge precisamente cuando agentes públicos o privados incorporan la diversidad territorial en sus análisis y en el diseño de sus políticas y estrategias. Asimismo, ésta reconoce que hay elementos de singularidad en las distintas comunidades y en el resultado de su interacción con el espacio que habitan. Se trata de un enfoque que evita las fórmulas generales para territorios diversos y por tanto garantiza una mayor pertinencia de las políticas públicas. En el marco de las reglas de juego de la Administración Distrital, la aplicación del enfoque territorial obliga a definir criterios diferenciales de inversión e intervención, y a producir, socializar y gestionar el conocimiento sobre los territorios (SCRD, 2012).

A partir de esta definición y con el propósito de entender las particularidades de las localidades de Bogotá en materia de economía cultural y creativa, se analizaron las vocaciones asociadas al sector en cada una de las localidades. Sin embargo, solo hay información disponible de aquellas personas y empresas que, según su actividad económica, cuentan con el registro mercantil.

De acuerdo con la investigación, los segmentos con mayor presencia en las 19 localidades de la ciudad son: Creación Publicitaria, Diseño Audiovisual, Música, Libros y Publicaciones, y Artes Escénicas.

Asimismo, se realizó un ejercicio de georreferenciación a partir de registros administrativos y de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) de las Naciones Unidas, para observar las aglomeraciones de actividades en torno a la cultura y la creatividad, se analizó la densidad de equipamientos culturales por localidad y por número de habitantes, y se identificación zonas de confluencia con sectores conexos y complementarios. Lo anterior sirvió de insumo para las recomendaciones presentadas para la formulación de la propuesta del nuevo POT, en términos de la generación de condiciones para promover la economía cultural y creativa dentro del territorio de los Distritos Creativos (DC).

Tabla 12. Vocación cultural y creativa por localidad.

Localidad	Segmentos más registrados en 2017	Registros creados y renovados
Antonio Nariño	Creación publicitaria	93
	Diseño	42
	Música	**18**
Barrios Unidos	Creación publicitaria	502
	Diseño	306
	Audiovisual	**107**
Bosa	Creación publicitaria	114
	Diseño	71
	Música	**32**
Candelaria	Creación publicitaria	47
	Diseño	30
	Libros y publicaciones	**22**
Chapinero	Creación publicitaria	1022
	Diseño	805
	Audiovisual	**482**
Ciudad Bolívar	Creación publicitaria	78
	Diseño	46
	Música	**32**
Engativá	Creación publicitaria	757
	Diseño	515
	Audiovisual	**110**
Fontibón	Diseño	292
	Creación publicitaria	277
	Audiovisual	**66**
Kennedy	Creación publicitaria	427
	Diseño	309
	Música	**112**
Los Martires	Creación publicitaria	368
	Diseño	67
	Libros y publicaciones	**43**
Puente Aranda	Creación publicitaria	271
	Diseño	159
	Música	**51**
Rafael Uribe	Creación publicitaria	92
	Diseño	65
	Música	**27**
San Cristóbal	Creación publicitaria	93
	Diseño	39
	Música	**21**
Santa Fe	Creación publicitaria	158
	Diseño	154
	Audiovisual	**98**
Suba	Creación publicitaria	999
	Diseño	957
	Audiovisual	**213**
Teusaquillo	Diseño	344
	Creación publicitaria	310
	Audiovisual	**204**
Tunjuelito	Creación publicitaria	54
	Diseño	48
	Música	**11**
Usaquén	Creación publicitaria	958
	Diseño	886
	Audiovisual	**289**
Usme	Creación publicitaria	31
	Diseño	20
	Artes escénicas	**6**

Fuente: Elaboración propia.

3.8 Análisis de actores

En el documento diagnóstico se analizaron los actores públicos y privados del Distrito Capital, así como aquellos que desde el orden nacional pueden afectar las distintas medidas de política pública identificadas en el ejercicio investigativo.

Propender por el diseño y construcción de programas a la medida, de manera concertada con estos grupos y con el apoyo de las entidades distritales o nacionales que lideren el diálogo con sus representantes.

Para la elaboración del listado se tuvo en cuenta: a) actores que podrían verse afectados por la política pública; b) quienes no estarían directamente afectados pero podrían tener algún interés en la política pública; c) aquellos que poseen información, experiencia o recursos necesarios para formular e implementar la propuesta de política pública; d) los que son necesarios para la adopción o implementación de la política pública; y quienes consideran que tienen derecho a estar involucrados en las decisiones relacionadas con la formulación e implementación de la política pública.

En el desarrollo de este ejercicio se identificaron 40 actores corresponsables:

3.8.1 Actores del orden nacional

Consejo Nacional de la Economía Naranja: conformado por aquellas entidades designadas por la Ley 1834 de 2017 como la institucionalidad nacional que promoverá el "fortalecimiento de instituciones públicas, privadas y mixtas, orientadas a la promoción, defensa, divulgación y desarrollo de las actividades culturales y creativas (Congreso de Colombia, 2017)". Razón por la cual, la Política Pública Distrital de Economía Cultural y Creativa debe estar en sintonía con su funcionamiento y directrices, para lograr una apropiada coordinación institucional que permita potenciar los programas propuestos, mediante la articulación específica en cada una de las líneas de acción propuestas, según su competencia.

- Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP): revisión de incentivos tributarios para la industria.

- Ministerio de Trabajo: gestión de calidad en el trabajo para los trabajadores del sector cultural y creativo.
- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MinCIT)– Viceministerio de Desarrollo Empresarial: fomentar planes y programas financieros y no financiero para el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas del sector cultural y creativo.
- Ministerio de Educación Nacional (MinEducación): revisión de programas de formación asociados a la economía cultural y creativa.
- Ministerio de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (MinTIC): gestión del uso de las TIC, mejorar la conectividad y apoyo a los emprendimientos de base digital para el desarrollo del sector cultural y creativo.
- Ministerio del Interior - Dirección Nacional de Derechos de Autor: identificación y articulación con espacios de formación sobre la gestión de derechos de autor.
- Departamento Nacional de Planeación – Dirección de Innovación y Desarrollo Empresarial: gestión de estrategias de comercialización internacional e inversión extranjera.
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE): gestión de información cuantitativa para el sector cultural y creativo.
- Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA): formación para el cierre de brechas de talento humano en el sector cultural y creativo.
- Financiera del Desarrollo Territorial (Findeter): planeación de financiación y desarrollo del sector cultural y creativo.
- Ministerio de Cultura– Grupo de Emprendimiento: articulación con las líneas estratégicos y las líneas existentes sobre economía cultural y creativa; y vinculación al ejercicio de reglamentación de la Ley Naranja.

Como la gran mayoría de los actores a nivel nacional quedaron identificados en el grupo anterior, en el grupo de actores del orden nacional se incluyen la Superintendencia de Industria Comercio y el Departamento para la Prosperidad Social, como entidades que permiten promover espacios de formación sobre propiedad industrial y la gestión de programas de inclusión social.

- Superintendencia de Industria y Comercio (SIC): identificación y articulación con espacios de formación sobre la gestión de propiedad industrial.
- Departamento para la Prosperidad Social– Dirección de Inclusión Productiva: gestión de programas que busquen la inclusión social de la población vulnerable, desplazada y/o en extrema pobreza por medio del desarrollo de su potencial productivo asociado a la economía cultural y creativa.
- Banco de Comercio Exterior de Colombia (Bancóldex): articulación en programas de formación, capacitación y actualización empresarial; y revisión del cupo de crédito destinado a empresarios y empresarias, y emprendedores y emprendedoras del sector cultural y creativo.
- ProColombia: articulación para la promoción de la actividad exportadora de la industria cultural y creativa de la ciudad.

3.8.2 Actores del orden distrital

Están conformados por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD), como cabeza del sector cultural de la administración local y las entidades adscritas como ejecutoras de las líneas de acción. De igual forma, se tienen en cuenta otras secretarías e institutos que dentro de su misionalidad pueden ser aliados estratégicos para la articulación institucional requerida para la implementación de la política.

Adicionalmente se incluyeron las demás instancias participativas a nivel local que pueden tener algún interés en la formulación y ejecución de esta Política y al Concejo de Bogotá, como Corporación Administrativa a nivel distrital que también tiene la responsabilidad de vigilar, debatir y controvertir la gestión de la Administración Distrital y de todas sus entidades. El ejercicio de control político se realiza mediante proposiciones que presentan las bancadas en las comisiones permanentes o en la Plenaria según corresponda el tema.

- Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD): entidad líder de la formulación de la política pública distrital de economía cultural y creativa, y principal gestor de la articulación interinstitucional del sector.
- Instituto Distrital de las Artes (IDARTES): entidad ejecutora de los programas para incentivar la economía cultural y creativa, en las áreas artísticas de su competencia, a nivel distrital.

- Fundación Gilberto Álzate Avendaño (FUGA): articula el diseño y la construcción de programas dirigidos a fortalecer la economía cultural y creativa en el centro de Bogotá.
- Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC): articula el diseño y la construcción de programas dirigidos a fortalecer la economía cultural y creativa, en relación con el patrimonio cultural material e inmaterial.
- Canal Capital: plataforma de difusión de avances y programas asociados a las políticas públicas del Distrito en general.
- Orquesta Filarmónica de Bogotá (OFB): entidad ejecutora de los programas para incentivar la economía cultural y creativa, en el área de la música sinfónica, a nivel distrital.
- Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (SDDE) - Dirección de Desarrollo Empresarial y Empleo y Dirección de Competitividad Bogotá Región: articulación para el direccionamiento de los beneficiarios del sector cultural y creativo al Fondo Cuenta Distrital de Innovación, Tecnología e Industrias Creativas (FITIC).
- Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS): articulación con las políticas poblacionales con el objetivo de aunar esfuerzos, técnicos y financieros, para implementar programas con enfoque diferencial, asociados a la economía cultural y creativa.
- Secretaría Distrital de Planeación (SDP): articulación con la Subsecretaría Distrital de Planeación Territorial para seguimiento y evaluación del POT; articulación la Dirección de Diversidad Sexual y Dirección de Equidad y Políticas Poblacionales, para implementar programas con enfoque diferencial, asociados a la economía cultural y creativa; articulación con la Subsecretaría Distrital de Información y Estudios Estratégicos, para gestión de conocimiento en lo relacionado a la económica cultural y creativa.
- Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación (ACDVPR): articulación para la implementación de la ruta para el fortalecimiento de la economía cultural y creativa dirigida a la población víctima del conflicto.
- Secretaría Distrital de Ambiente (SDA): articulación para el desarrollo de actividades la economía cultural y creativa en el territorio (Distritos Creativos) y generación de incentivos positivos para la mitigación de los impactos ambientales.
- Secretaría Distrital de la Mujer (SDM): articulación para el desarrollo de una ruta para el fortalecimiento de la economía cultural y creativa dirigida al sector mujer.

- Secretaría Distrital de Gobierno (SDG): articulación para el desarrollo de una ruta para el fortalecimiento de la economía cultural y creativa dirigida a grupos étnicos e incentivos positivos que promuevan el respeto a los derechos humanos.
- Secretaría Distrital de Hacienda (SDH) - Dirección de Impuestos de Bogotá: revisión de incentivos tributarios para la industria.
- Instituto Distrital de Turismo (IDT): articulación de programas dirigidos a potenciar a Bogotá como destino turístico creativo.
- Consejo Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio: espacio de discusión y validación de los programas y herramientas puestos a disposición de los emprendedores y emprendedoras culturales y creativos a nivel local. De acuerdo con el Decreto 480 de 2018, por el cual se reforma el Sistema Distrital de Cultura y se establece el Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio, el sistema estará organizado por áreas artísticas, grupos étnicos, etarios y sectores sociales e infraestructura cultural.
- Consejos Locales de Arte, Cultura y Patrimonio: espacio de discusión y validación de los programas y herramientas puestos a disposición de los emprendedores y emprendedoras culturales y creativos a nivel local. De acuerdo con el decreto 480 de 2018, por el cual se reforma el Sistema Distrital de Cultura y se establece el Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio, el sistema estará organizado por áreas artísticas, grupos étnicos, etarios y sectores sociales e infraestructura cultural.
- Juntas Administradoras Locales (JAL): articulación para la incorporación de las metas asociadas a la Política Pública Distrital de Economía Cultural y Creativa, en los Planes de Desarrollo Local.
- Concejo de Bogotá: gestión normativa del nivel distrital para el desarrollo de la economía cultural y creativa en la ciudad.
- Invest in Bogotá: articulación para promocionar a la ciudad como un centro de contenidos culturales y creativos y atraer inversión extranjera para la industria cultural y creativa de la ciudad.
- ProBogotá: articulación de programas para el fortalecimiento empresarial del sector cultural y creativo.

3.8.3 Sector privado

Se constituyen en un grupo de actores esenciales para la política pública, puesto que cuenta con las distintas agremiaciones y

organizaciones que tienen interés como medida que potencia la actividad económica de su sector y, además, cuenta con capacidad para contribuir a las líneas de acción, tanto en financiamiento, como en consolidación de mercados e investigación.

- Cámara de Comercio de Bogotá: articulación con la Vicepresidencia de Fortalecimiento Empresarial para formación en competencias emprendedoras; Vicepresidencia de Competitividad para el fortalecimiento de clústeres asociados a la economía cultural y creativa; y Vicepresidencia de Articulación Público Privada en relación con la participación de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD) en la Comisión Regional de Competitividad (CRC), con el objeto de promover le la competitividad de las empresas del sector cultural y creativo en Bogotá-Región.
- Coalición Colombiana de Industrias Creativas y de Contenidos: articulación para el desarrollo de una agenda estratégica, establecer oportunidades en la agenda nacional e internacional y propugnar por la competitividad de las Industrias Creativas y de Contenidos.
- Emprendedores y emprendedoras culturales del Distrito: beneficiarios de la Política Pública Distrital de Economía Cultural y Creativa, con quienes se debe hacer un constante diagnóstico y evaluación del desarrollo e impacto de esta.
- Industria Creativa del Distrito: beneficiarios de la Política Pública Distrital de Economía Cultural y Creativa, con quienes se debe hacer un constante diagnóstico y evaluación del desarrollo e impacto de esta.
- Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL): beneficiarios de la Política Pública Distrital de Economía Cultural y Creativa, con quienes se debe hacer un constante diagnóstico y evaluación del desarrollo e impacto de esta.

Finalmente, el grupo de actores de la academia es de especial interés puesto que es un sector institucional, tanto privado como público, que puede contribuir de manera importante a la investigación y generación de información relevante sobre el sector, así como partícipe de una oferta educativa para el fortalecimiento organizacional y empresarial.

4. Formulación de la política

A partir de la fase de diagnóstico, en la que se desarrolló un proceso de agenda pública acompañado de una revisión exhaustiva de información estadística, normativa y documental, se logró identificar la problemática central que busca resolver esta Política Pública, así como sus causas y consecuencias. En ese sentido, se plantearon las siguientes líneas estratégicas u objetivos que van a permitir responder, de manera pertinente, a las necesidades del sector.

4.1 Objetivo general

Generar un entorno propicio para el desarrollo cultural, social y económico de la ciudad, a través del fomento, la promoción y el incentivo de la Economía Cultural y Creativa, en el marco del reconocimiento, el respeto y la promoción de los derechos y libertades culturales, y de la Agenda Bogotá Cultural 2038.

4.2 Objetivos específicos

Entendiendo que uno de los principios de las políticas públicas es la integralidad, los objetivos específicos que se presentan en esta sección deben entenderse de manera articulada, puesto que, para la solución de la problemática central, se requiere alcanzar resultados conjuntos y complementarios.

4.2.1 Promover espacios adecuados para el desarrollo de actividades culturales y creativas

4.2.2 Fortalecer el capital humano del sector cultural y creativo

4.2.3 Ampliar mecanismos de apoyo financiero dirigido a los agentes del sector cultural y creativo

4.2.4 Apoyar estrategias de ampliación de mercado para los agentes del sector cultural y creativo

4.2.5 Promover líneas de gestión de conocimiento del sector cultural y creativo

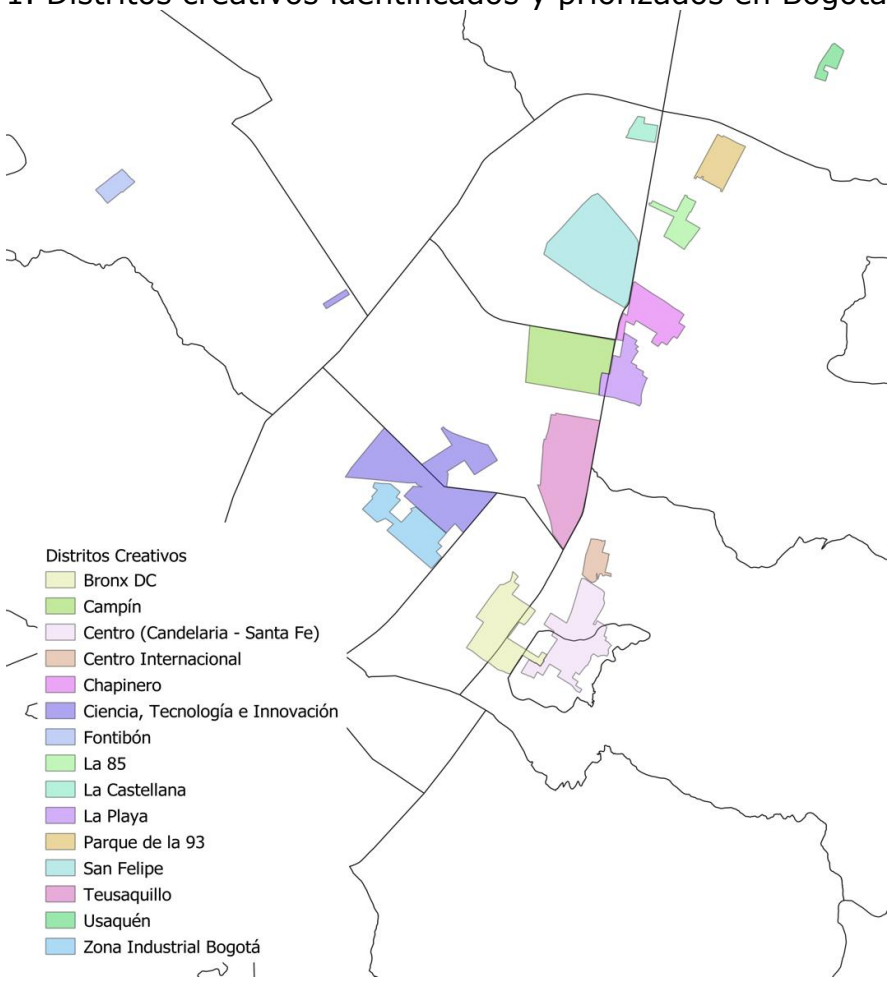
Promover espacios adecuados para el desarrollo de actividades

culturales y creativas

Se promoverán espacios adecuados para el desarrollo de actividades culturales y creativas en los Distritos Creativos (DC), los espacios multifuncionales y los espacios de trabajo colaborativo, a través de una articulación institucional y un asesoramiento técnico a entidades públicas y privadas asociadas al sector, que permita: (i) la promoción y desarrollo de los Distritos Creativos (DC); (ii) un mayor uso de espacios físicos y virtuales para el desarrollo de actividades culturales y creativas; y (iii) la sostenibilidad cultural y social de los Distritos Creativos (DC).

Esta Política identificó inicialmente once (11) polígonos de DC a priorizados en Bogotá: dos (2) inducidas (Bronx D.C y Fontibón), la primera fue una iniciativa del Gobierno Distrital dirigida a la creación y operación del Bronx Distrito Creativo y, la segunda, fue resultado de la voluntad de la Alcaldía Local por transformar el potencial económico dentro este territorio; y nueve (9) por aglomeración espontánea. No obstante, el decreto 539 de 2023 establece la adición cuatro polígonos reconocidos por el Decreto Distrital 555 de 2021 "*Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C.*". Estos son: 1) Zona Industrial de Bogotá (ZIBO); 2) La Castellana; 3) El Campín; y, 4) el polígono anexo al ya existente Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Figura 1. Distritos creativos identificados y priorizados en Bogotá



Fuente: elaboración propia SCRD

Fortalecer el capital humano del sector cultural y creativo

Se fortalecerá el capital humano del sector cultural y creativo, a través de la articulación institucional y el asesoramiento técnico a entidades públicas y privadas, que permita: (i) *agentes del sector cultural y creativo con competencias emprendedoras y empresariales*, mediante la generación de capacidades en formulación de proyectos, educación financiera, propiedad intelectual y uso de tecnologías, entre otros; y (ii) *reducción de las brechas de capital humano en el sector cultural y creativo,* a través de la generación de estrategias de

creación y fortalecimiento de programas que respondan a los perfiles profesionales requeridos en las organizaciones. Lo anterior permitirá un balance entre la oferta y la demanda laboral del sector cultural y creativo, necesario para la creación/producción y circulación de contenidos.

Ampliar mecanismos de apoyo financiero dirigido a los agentes del sector cultural y creativo

La Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte en articulación con entidades públicas y privadas, realizará actividades de gestión y acompañamiento técnico que permitan aumentar el número de los agentes del sector cultural y creativo que acceden a financiación. Para el efecto, se ampliarán los mecanismos de apoyo financiero dirigido a los agentes del sector cultural y creativo, para que puedan apalancar la producción de bienes y servicios, a través del acceso a recursos no reembolsables, y fortalecimiento de servicios de financiación. Esto generará soporte financiero y solvencia económica en las empresas del sector.

Apoyar estrategias de ampliación de mercado para los agentes del sector cultural y creativo

Se apoyarán estrategias de ampliación de mercado que permitan mejorar la circulación de bienes y servicios culturales y creativos, a través de: (i) una mejor promoción y fortalecimiento de los clústeres del sector cultural y creativo; (ii) una mayor circulación de bienes y servicios del sector cultural y creativo; y (iii) mejores condiciones de mercado para la economía cultural y creativa. Lo anterior permitirá dinamizar la economía cultural y creativa desde todos los eslabones de la cadena de valor, aumentando la competitividad, atrayendo capital inversionista y generando procesos innovadores que fortalezcan el desarrollo del sector.

Promover líneas de gestión de conocimiento del sector cultural y creativo

Se promoverán líneas de gestión del conocimiento del sector cultural y creativo para disponer de información continua, oportuna, comparable y confiable sobre sus dimensiones económicas y sociales, a través de la generación de más información económica de calidad sobre el sector cultural y creativo. Esto se desarrollará mediante el fortalecimiento de sistemas de información como: (i)Informes con

análisis estadísticos sobre el desarrollo económico del sector cultural y creativo - Cuenta Satélite de Economía Cultural y Creativa de Bogotá; (ii)Investigaciones de Caracterización de Organizaciones Culturales y Creativas; (iii) Acompañamiento técnico a entidades e instituciones para realizar investigaciones del sector cultural y creativo; (iv) Informes sobre la identificación y medición de factores culturales asociados a la economía cultural y creativa realizadas; y (v) Estrategias de divulgación sobre patrimonio cultural que contribuyan al sector cultural y creativo. Esto permitirá analizar de manera crítica el sector, formular lineamientos de políticas públicas y tener insumos para la toma de decisiones de inversión privada.

Se desarrollará una estrategia transversal de comunicación con el propósito de aumentar el alcance de cada una de las acciones y las propuestas de la Política Pública Distrital de Economía Cultural y Creativa.

En el marco de los objetivos específicos de la Política Pública, se recomienda implementar, de forma permanente, acciones dirigidas a la formulación, estructuración y divulgación de programas de formación a emprendedores y empresas del sector cultural y creativo, así como la formulación o mejoramiento de portafolios de servicios de fortalecimiento empresarial en entidades de los sectores público y privado; promover la articulación institucional para el financiamiento a emprendimientos y empresas a través de las líneas y servicios ofertados para promover la economía cultural y creativa; apoyar el diagnóstico, diseño temático, divulgación y ejecución de plataformas de circulación y comercialización de bienes y servicios culturales y creativos; y la articulación con entidades del sector público, la academia, observatorios, gremios y organizaciones, para diseñar investigaciones que permitan obtener información especializada del sector. Estas acciones, en la medida de lo posible, han de integrarse en el plan de acción, con el objetivo de robustecer e incrementar su contribución a los resultados esperados.

Adicionalmente, se recomienda utilizar los medios de comunicación y las plataformas oficiales de divulgación del Distrito, tales como la infraestructura de la Red CADE y el Portal Bogotá. Asimismo, se recomienda, que, por medio de la Dirección Distrital de Relaciones Internacionales de la Secretaría General, se generen estrategias de internacionalización, que permitan el intercambio y la transferencia de conocimiento, así como de buenas prácticas.

5. Sectores y entidades corresponsables

La Política Pública Distrital de Economía Cultural y Creativa, desarrolla el Acuerdo 709 de 2018 "*Por el cual se establecen lineamientos para el fomento, promoción, incentivo, y desarrollo de la economía naranja en el Distrito Capital y se adoptan otras disposiciones".* Este Acuerdo establece en su artículo 12 que son entidades responsables de ejecutar las acciones tendientes a su implementación, seguimiento y verificación la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

Esta política ha sido formulada por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, entidad que liderará su implementación. De acuerdo con el plan de acción, son responsables en su implementación principalmente sus entidades adscritas. Las demás entidades distritales y las entidades del nivel nacional que se articulen al desarrollo de sus objetivos específicos serán igualmente responsables según lo establecido en el plan de acción que hace parte integrante de este documento.

6. Seguimiento y evaluación

La Política Pública Distrital de Economía Cultural y Creativa contará con su respectivo seguimiento y evaluación de la implementación. Este proceso permitirá analizar y contar con información para la toma de decisiones orientadas a actualizar las metas y productos, (una vez estos se cumplan) que permitan el desarrollo deseado de la política, y es esencial para la retroalimentación y el fortalecimiento de esta como mecanismo transformador del valor público (Departamento Nacional de Planeación, 2014, pág. 9).

El seguimiento tendrá como objetivo hacer una valoración haciendo uso de la información en los tres niveles de la cadena de valor (Departamento Nacional de Planeación, 2014, pág. 17): i) operativo; ii) gerencial; y iii) estratégico. En el nivel operativo se usa la información para identificar las acciones y medios que permiten entregar los productos haciendo un uso eficiente de los recursos; en el nivel gerencial, la información permite tomar decisiones de asignación presupuestal y priorizar el gasto en grupos poblacionales específicos; y en el nivel estratégico, se utiliza la información relacionada a la entrega de productos y generación de resultados, únicamente considerando aquella que se considera estratégica. Por otro lado, la evaluación permitirá analizar de manera objetiva y rigurosa el desarrollo de la política pública, con el objetivo de

mejorar el diseño, la implementación, la ejecución y los efectos, de tal forma que permita tomar decisiones oportunas en su direccionamiento (Departamento Nacional de Planeación, 2014, pág. 34).

Teniendo en cuenta lo anterior, esta política contará con:

1. Seguimiento: el cual será realizado por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte. La entidad se encargará del seguimiento de las metas y reporte del plan de acción ante la Secretaría Distrital de Planeación o el mecanismo competente que se determine. Realizará el seguimiento semestral de los productos y metas establecidas, y llevará a cabo un análisis crítico de los indicadores con la información de cada uno de los tres niveles descritos anteriormente.

2. Evaluación de la implementación: se llevará a cabo por parte de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en asocio con las entidades que en cada fase consideren necesaria su participación, tanto en el diseño como en la ejecución de los instrumentos de evaluación. Se llevarán a cabo tres (3) evaluaciones de resultados, y dos (2) de impacto (una cada diez años, la primera se realizará en 2029) . El diseño estará en cabeza de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, procurando abarcar todos los procesos de la política y se complementará con la información obtenida de los estudios de caracterización de Industrias Culturales y Creativas y los informes de análisis cuantitativo y cualitativo sobre la transformación cultural de la ciudadanía a partir de la economía cultural y creativa.

Para lo anterior, se usarán como mecanismos de medición, los siguientes:

a) *Batería de Indicadores:* Estará conformada por indicadores cuantitativos de producto en relación al plan de acción y a los indicadores de resultado, lo cuales permitirán monitorear el cumplimiento de acuerdos y compromisos, cuantificar los cambios y efectuar seguimiento para tomar los correctivos oportunos. Así mismo comprenderá indicadores de eficacia que permitan observar el logro de los objetivos y las metas de la política (Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), 2013).

b) *Investigaciones sobre el sector cultural y creativo de la ciudad:* la Política Pública Distrital de Economía Cultural y Creativa incluirá como parte de la estrategia de seguimiento y evaluación, toda la información cuantitativa y cualitativa que se derive de las

investigaciones que, desde el sector público y privado, se encarguen de recolectar, sistematizar y analizar toda la información disponible, con el mayor grado de especificidad, sobre el sector cultural y creativo de la ciudad.

Finalmente, es necesario designar a la Subsecretaría de Gobernanza de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte como instancia rectora del seguimiento de la Política Pública Distrital de Economía Cultural y Creativa, con la participación de los demás sectores de acuerdo a la temática de trabajo, con el objetivo de velar por el correcto desarrollo de las acciones, tomar decisiones frente a procesos de ajuste y rediseño, y brindar el acompañamiento para la ejecución del plan de acción por parte de cada una de las entidades responsables. Asimismo, es importante que, en el proceso de seguimiento por parte de esta mesa, asistan como invitados representantes del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio y otros grupos de la ciudadanía, para que puedan ser consultados de forma directa sobre temáticas relacionadas al desarrollo de la política y permitan mejorar la toma de decisiones sobre su implementación.

7. Financiamiento

El costo total estimado para la ejecución de la Política Pública Distrital de Economía Cultural y Creativa, con vigencia de 20 años, es de seiscientos treinta y tres mil trescientos noventa y seis millones de pesos ($633.396 millones). Las principales fuentes de financiación para la política provienen de gastos de inversión y de las entidades distritales responsables de productos establecidos en el Plan de Acción de la Política Pública.

Para la implementación de esta Política, se recomienda a la Administración Distrital la gestión continua de recursos para garantizar la ejecución de los diferentes productos establecidos en el Plan de Acción de la Política.

Tabla 13. Financiamiento 2019-2038
(Cifras en millones de pesos)

ENTIDADES	***Objetivo específico***	**2019**	**2020**	**2021**	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**	**2027**	**2028**
Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología	2. Fortalecer el capital humano del sector cultural y creativo	$0	$0	$0	$0	$0	$22.564	$17.791	$8.945	$2.899	$0
Fundación Gilberto Alzate Avendaño	1. Promover espacios adecuados para el desarrollo de actividades culturales y creativas	$178.000	$1.000	$1.000	$1.000	$0	$0	$0	$0	$0	$0
	2. Fortalecer el capital humano del sector cultural y creativo	$0	$0	$0	$0	$0	$71	$73	$76	$79	$81
	4. Apoyar estrategias de ampliación de mercado para los agentes del sector cultural y creativo	$0	$0	$0	$0	$0	$180	$186	$193	$200	$207
Instituto Distrital de las artes IDARTES	2. Fortalecer el capital humano del sector cultural y creativo	$392	$404	$416	$428	$441	$454	$468	$482	$497	$511
	3. Ampliar mecanismos de apoyo financiero dirigido a los agentes del sector cultural y creativo	$300	$309	$318	$328	$338	$348	$358	$369	$380	$391
	4. Apoyar estrategias de ampliación de mercado para los agentes del sector cultural y creativo	$408	$420	$433	$446	$459	$473	$487	$502	$517	$532
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural	1. Promover espacios adecuados para el	$0	$0	$0	$0	$0	$3	$5	$5	$5	$0

	desarrollo de actividades culturales y creativas										
Secretaría de Gobierno	1. Promover espacios adecuados para el desarrollo de actividades culturales y creativas	$0	$0	$0	$0	$0	$120	$126	$133	$141	$149
	2. Fortalecer el capital humano del sector cultural y creativo	$0	$3	$3	$3	$3	$4	$4	$4	$4	$4
	3. Ampliar mecanismos de apoyo financiero dirigido a los agentes del sector cultural y creativo	$0	$3	$3	$3	$3	$4	$4	$4	$4	$4
	4. Apoyar estrategias de ampliación de mercado para los agentes del sector cultural y creativo	$0	$3	$3	$3	$3	$4	$4	$4	$4	$4
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	1. Promover espacios adecuados para el desarrollo de actividades culturales y creativas	$95	$159	$226	$298	$373	$4957,6	$8.209	$8.498	$8.801	$11.284
	2. Fortalecer el capital humano del sector cultural y creativo	$75	$78	$81	$84	$88	$1.402	$1.580	$1.781	$2.009	$2.266
	3. Ampliar mecanismos de apoyo financiero dirigido a los agentes del sector cultural y creativo	$90	$94	$95	$99	$103	$613	$693	$784	$887	$1.003
	4. Apoyar estrategias de ampliación de mercado para los agentes del sector cultural y creativo	$75	$278	$83	$307	$90	$1.353	$1.251	$1.663	$1.580	$2.054
	5. Promover líneas de gestión del conocimiento del sector cultural y creativo	$280	$421	$303	$450	$328	$1.055	$500	$1.099	$559	$1.241
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	2. Fortalecer el capital humano del sector cultural y creativo	$60	$30	$64	$67	$69	$45	$49	$53	$57	$60

	3. Ampliar mecanismos de apoyo financiero dirigido a los agentes del sector cultural y creativo	$1.000	$148	$755	$635	$299	$1.000	$1.100	$1.210	$1.330	$1.460
	4. Apoyar estrategias de ampliación de mercado para los agentes del sector cultural y creativo	$870	$330	$697	$722	$749	$0	$0	$0	$0	$0
Secretaría Distrital de Educación	2. Fortalecer el capital humano del sector cultural y creativo	$0	$45	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
Secretaría Distrital de la Mujer	2. Fortalecer el capital humano del sector cultural y creativo	$1,1	$2,3	$2,3	$2,4	$2,5	$2,6	$2,6	$2,7	$2,8	$2,9
Secretaría Distrital de Planeación	1. Promover espacios adecuados para el desarrollo de actividades culturales y creativas	$0	$0	$0	$0	$0	$3	$6	$6	$6	$6
Suma total		**$181.646**	**$3.727**	**$4.484**	**$4.877**	**$3.350**	**$34655,7**	**$32.897**	**$25.813**	**$19.962**	**$21.262**

ENTIDADES	*Objetivo específico*	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038
Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología	2. Fortalecer el capital humano del sector cultural y creativo	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
Fundación Gilberto Alzate Avendaño	1. Promover espacios adecuados para el desarrollo de actividades culturales y creativas	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
	2. Fortalecer el capital humano del sector cultural y creativo	$84	$87	$90	$93	$97	$100	$104	$107	$111	$115
	4. Apoyar estrategias de ampliación de mercado para los agentes del sector cultural y creativo	$214	$221	$229	$237	$245	$254	$263	$272	$282	$291
Instituto Distrital de las artes IDARTES	2. Fortalecer el capital humano del sector cultural y creativo	$527	$543	$559	$576	$593	$611	$629	$648	$667	$687
	3. Ampliar mecanismos de apoyo financiero dirigido a los agentes del sector cultural y creativo	$403	$415	$428	$441	$454	$467	$481	$496	$511	$526
	4. Apoyar estrategias de ampliación de mercado para los agentes del sector cultural y creativo	$548	$565	$582	$599	$617	$636	$655	$674	$695	$715
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural	1. Promover espacios adecuados para el desarrollo de actividades culturales y creativas	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
Secretaría de Gobierno	1. Promover espacios adecuados para el desarrollo de actividades culturales y creativas	$158	$167	$176	$186	$197	$208	$220	$232	$245	$259
	2. Fortalecer el capital humano del sector cultural y creativo	$4	$5	$5	$5	$5	$6	$6	$6	$6	$7
	3. Ampliar mecanismos de apoyo financiero dirigido a los agentes del	$4	$5	$5	$5	$5	$6	$6	$6	$6	$7

	sector cultural y creativo										
	4. Apoyar estrategias de ampliación de mercado para los agentes del sector cultural y creativo	$4	$5	$5	$5	$5	$6	$6	$6	$6	$7
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	1. Promover espacios adecuados para el desarrollo de actividades culturales y creativas	$11.684	$12.099	$12.530	$15.349	$15.895	$16.462	$17.052	$17.662	$18.297	$18.956
	2. Fortalecer el capital humano del sector cultural y creativo	$2.557	$2.884	$3.254	$3.672	$4.145	$4.680	$5.282	$5.965	$6.734	$7.605
	3. Ampliar mecanismos de apoyo financiero dirigido a los agentes del sector cultural y creativo	$1.134	$1.283	$1.451	$1.641	$1.856	$2.099	$2.374	$2.685	$3.037	$3.435
	4. Apoyar estrategias de ampliación de mercado para los agentes del sector cultural y creativo	$1.998	$2.549	$2.532	$3.175	$3.211	$3.968	$4.076	$4.973	$5.180	$6.250
	5. Promover líneas de gestión del conocimiento del sector cultural y creativo	$624	$1.404	$701	$1.591	$790	$1.805	$893	$2.053	$1.014	$2.339
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	2. Fortalecer el capital humano del sector cultural y creativo	$65	$70	$76	$80	$86	$93	$101	$106	$114	$123
	3. Ampliar mecanismos de apoyo financiero dirigido a los agentes del sector cultural y creativo	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
	4. Apoyar estrategias de ampliación de mercado para los agentes del sector cultural y creativo	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
Secretaría Distrital de Educación	2. Fortalecer el capital humano del sector cultural y creativo	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
Secretaría Distrital de la	2. Fortalecer el capital humano del sector	$3,0	$3,0	$3,1	$3,2	$3,3	$3,4	$3,5	$3,6	$3,7	$4

Mujer	cultural y creativo										
Secretaría Distrital de Planeación	1. Promover espacios adecuados para el desarrollo de actividades culturales y creativas	$6	$6	$6	$6	$6	$6	$6	$0	$0	$0
Suma total		**$20.019**	**$22.310**	**$22.632**	**$27.663**	**$28.211**	**$31.408**	**$32.156**	**$35.895**	**$36.910**	**$41.325**

Fuente: Elaboración propia. SCRD. Valores en millones de pesos.
Nota: la información desagregada por cada acción está en el Plan de Acción anexo 1 de este documento.

Glosario

Administración del Espacio Público: "Se entiende por administración del espacio público, la realización de las funciones públicas tendientes a garantizar la construcción, mantenimiento y preservación del espacio público de la ciudad, como derecho colectivo" (IDRD, s. f.).

Aprovechamiento Económico del Espacio Público: "Es la realización de actividades con motivación económica en los elementos constitutivos y complementarios del espacio público del Distrito Capital, previa autorización de las entidades administradoras y/o gestoras competentes" (IDRD, s.f.).

Cuenta Satélite de Cultura (CSC): "es un sistema de información económica que muestra la dimensión económica del quehacer cultural y productos culturales durante cinco etapas del ciclo cultural, en correspondencia con la propuesta del MEC de la Unesco. Estos son: creación, producción, difusión, exhibición-recepción-transmisión, consumo y apropiación" (Convenio Andrés Bello, 2015).

Derechos de autor: "En la terminología jurídica, la expresión "derecho de autor" se utiliza para describir los derechos de los creadores sobre sus obras literarias y artísticas. Las obras que se prestan a la protección por derecho de autor van desde los libros, la música, la pintura, la escultura y las películas hasta los programas informáticos, las bases de datos, los anuncios publicitarios, los mapas y los dibujos técnicos" (OMPI, 2004).

Incentivo tributario: "se trata de disposiciones especiales que establecen exclusiones, créditos, tasas preferentes o aplazamientos de obligaciones tributarias" (ONU, 2018).

Producto interno bruto (PIB): "El PIB es la suma del valor agregado bruto de todas las unidades de producción residentes más la parte (posiblemente el total) de los impuestos, menos las subvenciones, sobre los productos, no incluida en la valoración de la producción" (ONU, 2008).

Rentabilidad: "Es la relación, generalmente expresada en porcentaje, entre el rendimiento económico que proporciona una inversión y lo que se ha invertido en ella" (Superintendencia Financiera de Colombia, s.f.).

Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio: Artículo 1º, Decreto 627 de 2007: "El Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio es la interacción social dinámica y organizada entre los Agentes Culturales, Organismos y Organizaciones de los campos del arte, la cultura y del patrimonio" (Alcaldía Mayor de Bogotá, s.f.).

Subvenciones: "Son pagos corrientes sin contrapartida que las unidades gubernamentales, incluidas las no residentes, hacen a las empresas en función de los niveles de su actividad productiva o de las cantidades, o valores, de los bienes o servicios que producen, venden o importan" (Convenio Andrés Bello, 2015).

Bibliografía

Alcaldía Mayor de Bogotá. (2012). Plan Decenal de Cultura Bogotá D.C. 2012-2021. Recuperado el 14 de marzo de 2018, de: https://goo.gl/xJ9g8W

Alcaldía Mayor de Bogotá. (2016). Plan Distrital de Desarrollo 2016- 2020. Recuperado el 14 de marzo de 2018, de: https://goo.gl/3aDf1z.

Alcaldía Mayor de Bogotá. (s.f.). Bronx Distrito Creativo. Obtenido de http://www.bronxdistritocreativo.com/distrito-creativo/

Alcaldía Mayor de Bogotá. (s.f.). ¿Qué es el Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio? Recuperado el 14 de marzo de 2018, de: https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/es/participacion-distrital/sistema-distrital-de-arte-cultura-y-patrimonio

British Council (s.f.). (2002) Mapeo de Industrias Creativas. Bogotá, Colombia. Recuperado el 14 de marzo de 2018 de: http://www.britishcouncil.org.co/mapeo.pdf

Banco Interamericano de Desarrollo, Buitrago, F., & Duque, I. (2013). La Economía Naranja, Una oportunidad Infinita. Washington: Punto Aparte.

Banco Interamericano de Desarrollo, Benavente, J. M., & Grazzi, M. (2017). Políticas públicas para la creatividad y la innovación: Impulsando la economía naranja en América Latina y el Caribe. Washington, D.C: BID.

British Council. (2010). La Economía Creativa una Guía Introductoria. Recuperado el 14 de marzo de 2018 de: https://cerlalc.org/wp-content/uploads/publicaciones/olb/PUBLICACIONES_OLB_La-economia-creativa-una-guia-introductoria_V1_010210.pdf

Convenio Andrés Bello. (2009). Cuentas satélites de cultura: Manual metodológico para su Implementación en Latinoamérica.

Convenio Andrés Bello. (2015). Guía metodológica para la implementación de las Cuentas Satélite de Cultura en Iberoamérica.

Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público. Obtenido de http://suma.dadep.gov.co/preguntas-frecuentes

Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2013). Guía para Diseño, Construcción e Interpretación de Indicadores. Estrategia para el Fortalecimiento Estadístico Territorial. Dirección de Regulación, Planeación, Estandarización y Normalización. Obtenido de: https://www.dane.gov.co/files/planificacion/fortalecimiento/cuadernillo/Guia_construccion_interpretacion_indicadores.pdf.

Departamento Nacional de Planeación. (2014). Guía Metodológica para el Seguimiento y Evaluación a Políticas Públicas. Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados (Sinergia) 20 años. Dirección de seguimiento y evaluación de políticas públicas. Obtenido de https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Sinergia/Documentos/Cartilla%20Guia%20para%20Seguimiento%20y%20Evaluaci%C3%B3n%20Ago%2013.pdf.

Frey, B. (2000). Art and economics. Analysis and Cultural Policy.

INTERREG IVC programme. (2011). Creative Metropoles. How to support creative industries, 101.

Ministerio de Cultura. (2015). Cultura a la Medida: Análisis de la Cuenta Satélite de Cultura de Colombia. Obtenido de http://sicsur.mercosurcultural.org/archivos/Cultura-a-la-

Medida.pdf

Ministerio de Cultura de Colombia y Convenio Andrés Bello. (2003). Impacto económico de las industrias culturales en Colombia. Bogotá, Colombia.

Ministerio de Cultura de Colombia, Ministerio de las Tecnologías de Información y Telecomunicaciones y Departamento Nacional de Planeación. (2010). Política Pública para la Promoción de las Industrias Culturales en Colombia. CONPES 3659. Colombia.

Ministerio de Educación Nacional. (s.f.). ¿Qué es la Educación Superior? Recuperado de https://www.mineducacion.gov.co/1621/article-196477.html

Organización Mundial de la Propiedad Intelectual. (2004). ¿Qué es el derecho de autor? Recuperado de http://www.wipo.int/copyright/es/

Organización Mundial de la Propiedad Intelectual. (s.f.). ¿Qué es la propiedad intelectual? Recuperado de http://www.wipo.int/edocs/pubdocs/es/intproperty/450/wipo_pub_450.pdf

Organización de las Naciones Unidas. (2008). Sistema de Cuentas Nacionales. Recuperado de: https://www.cepal.org/sites/default/files/document/files/sna2008_web.pdf

Organización de las Naciones Unidas. (2018). Diseño y evaluación de incentivos tributarios en países en desarrollo. Obtenido de http://www.un.org/esa/ffd/wp-content/uploads/2018/02/tax-incentives_sp.pdf

Secretaría Distrital de Desarrollo Económico. (2016). Consolidación del ecosistema de emprendimiento y mejoramiento de la

productividad de las MiPymes.

Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte et al. (2014). Lineamientos del proceso de organización del arte, la cultura y el patrimonio. Bogotá.

Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y Cámara de Comercio de Bogotá. (2019) Caracterización de Industrias Culturales y Creativas. Bogotá. Obtenido de https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/sites/default/files/caracterizacion_industrias_culturales_y_creativas_de_bogota_1_2.pdf

Superintendencia Financiera de Colombia. (s.f.). Glosario. Obtenido de https://www.superfinanciera.gov.co/jsp/Glosario/user/main/letra/C/f/0/c/00

Towse, R. (2011). A handbook of cultural economics. Cheltenham, UK: Second Edition. Recuperado el 2018, de: file:///C:/Users/johannanieto/Downloads/TOWSE%20EBOOK_pages0013-0026.pdf

Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo. (2010). economía creativa: Una opción factible de desarrollo. Ginebra: Naciones Unidas.

Unesco. (2009). Marco de estadísticas culturales (MEC) de la Unesco.

Unesco. (s.f.). Oficina de la Unesco en Santiago. Obtenido de http://www.unesco.org/new/es/santiago/culture/creative-industries/

Unesco & Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2013). Informe sobre la economía creativa, Ampliar los cauces del desarrollo local.

Normatividad

Acuerdo 491 de 2012, Por medio del cual se modifica el Acuerdo 370 de 2009, se crea el Sistema Distrital de Atención y Reparación Integral a las Víctimas de Graves Violaciones a los Derechos Humanos, Delitos de Lesa Humanidad y Crímenes de Guerra en Bogotá D.C., se adicionan lineamientos a la política pública y se dictan otras disposiciones. Septiembre de 2012.

Acuerdo 709 de 2018, Por el cual se establecen lineamientos para el fomento, promoción, incentivo, y desarrollo de la economía naranja y se adoptan otras disposiciones. 26 de junio de 2018.

Constitución Política de Colombia (1991):

Artículo 70. El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional.

Artículo 71. La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura. El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades.

Artículo 72. El patrimonio cultural de la Nación está bajo la protección del Estado. El patrimonio arqueológico y otros bienes culturales que conforman la identidad nacional, pertenecen a la Nación y son inalienables, inembargables e imprescriptibles. La ley establecerá los mecanismos para readquirirlos cuando se encuentren en manos de particulares y reglamentará los derechos especiales que pudieran tener los grupos étnicos asentados en territorios de riqueza arqueológica.

Decreto 627 de 2007, Por el cual se reforma el Sistema Distrital de Cultura y se establece el Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio. 28 de diciembre de 2007.

Decreto 166 de 2010, Por el cual se adopta la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones. 25 de mayo de 2010.

Decreto 456 de 2013, Por el cual se adopta el Marco Regulatorio del Aprovechamiento Económico del Espacio Público en el Distrito Capital de Bogotá. 11 de octubre de 2013.

Decreto 1080 de 2015, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura. 15 de mayo de 2015.

Decreto 480 de 2018, Por medio del cual se modifica, adiciona y reglamenta el Decreto Distrital 627 de 2007 "Por el cual se reforma el Sistema Distrital de Cultura y se establece el Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio" y se dictan otras disposiciones.17 de agosto de 2018.

Decreto 394 de 2018, Por medio del cual se reglamenta el funcionamiento del Fondo Cuenta Distrital de Innovación, Tecnología e Industrias Creativas – FITIC. 13 de julio de 2018.

Ley 70 de 1993, Por la cual se desarrolla el artículo transitorio 55 de la Constitución Política. 27 de agosto de 1993.

Ley 115 de 1994, Por la cual se expide la ley general de educación. 8 de febrero de 1994.

Ley 397 de 1997, Por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 y demás artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias.7 de agosto de 1997.

Ley 1098 de 2006, por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia.8 de noviembre de 2006.

Ley 1014 de 2006, De fomento a la cultura del emprendimiento. 26 de enero de 2006.

Ley 1448 de 2011, Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones.10 junio de 2011.

Ley 1622 de 2013, Por medio de la cual se expide el estatuto de ciudadanía juvenil y se dictan otras disposiciones. 29 de abril de 2013.

Ley 1780 de 2016, Por medio de la cual se promueve el empleo y el emprendimiento juvenil, se generan medidas para superar · barreras de acceso al mercado de trabajo y se dictan otras disposiciones.2 de mayo de 2016.

Ley 1834 de 2017, Por medio de la cual se fomenta la economía creativa Ley Naranja El Congreso de Colombia. 23 de mayo de 2017.

Conpes 3659 de 2010, Política Nacional para la Promoción de las Industrias Culturales en Colombia. 26 de abril de 2010.

Anexos

Anexo 1. Plan de Acción de la política pública.

FORMATO DE PLAN DE ACCION POLÍTICAS PÚBLICAS

Política Pública Distrital de Economía Cultural y Creativa

Documento CONPES Distrital No: 02 de 2019

Fecha de aprobación: 24 de septiembre de 2019

Fecha de actualización: SEPTIEMBRE 2024

Fecha de corte de seguimiento:

Sector líder: CulturaRecreaciónyDe **Entidad 1 - Líder:** Secretaría Distrital de C

Sector corresponsable 1: DesarrolloEconómicoIn **Entidad 5:** Secretaría Distrital de D

Objetivo General de la Política Pública: Generar un entorno propicio para el desarrollo cultural, soci

		Indicadores de resultado	
Objetivo específico	**Importancia relativa del objetivo especifico (%)**	**Resultado esperado**	**Importancia relativa del resultado (%)**
1. Promover espacios	30%	1.1. Promoción y	20%
1. Promover espacios		1.1. Promoción y	
1. Promover espacios		1.1. Promoción y	
1. Promover espacios		1.1. Promoción y	
1. Promover espacios		1.2 Mayor uso de	5%
1. Promover espacios		1.2 Mayor uso de	
1. Promover espacios		1.2 Mayor uso de	
1. Promover espacios		1.2 Mayor uso de	
1. Promover espacios		1.2 Mayor uso de	
1. Promover espacios		1.3 Sostenibilidad	5%
1. Promover espacios		1.3 Sostenibilidad	
1. Promover espacios		1.3 Sostenibilidad	
2. Fortalecer el capital	10%	2.1 Agentes del sector	5%
2. Fortalecer el capital		2.1 Agentes del sector	
2. Fortalecer el capital		2.1 Agentes del sector	
2. Fortalecer el capital		2.1 Agentes del sector	
2. Fortalecer el capital		2.1 Agentes del sector	
2. Fortalecer el capital		2.1 Agentes del sector	
2. Fortalecer el capital		2.1 Agentes del sector	
2. Fortalecer el capital		2.2 Reducción de las	5%
2. Fortalecer el capital		2.2 Reducción de las	
2. Fortalecer el capital		2.2 Reducción de las	
2. Fortalecer el capital		2.2 Reducción de las	
2. Fortalecer el capital		2.2 Reducción de las	
3. Ampliar mecanismos de	30%	3.1 Agentes del sector	30%
3. Ampliar mecanismos de		3.1 Agentes del sector	
3. Ampliar mecanismos de		3.1 Agentes del sector	
3. Ampliar mecanismos de		3.1 Agentes del sector	
3. Ampliar mecanismos de		3.1 Agentes del sector	
4. Apoyar estrategias de	10%	4.1 Mejor promoción y	3%
4. Apoyar estrategias de		4.2 Mayor circulación	4%

4. Apoyar estrategias de		4.2 Mayor circulación	
4. Apoyar estrategias de		4.2 Mayor circulación	
4. Apoyar estrategias de		4.2 Mayor circulación	
4. Apoyar estrategias de		4.2 Mayor circulación	
4. Apoyar estrategias de		4.2 Mayor circulación	
4. Apoyar estrategias de		4.2 Mayor circulación	
4. Apoyar estrategias de		4.2 Mayor circulación	
4. Apoyar estrategias de		4.2 Mayor circulación	
4. Apoyar estrategias de		4.2 Mayor circulación	
4. Apoyar estrategias de		4.2 Mayor circulación	
4. Apoyar estrategias de		4.3 Mejores	3%
5. Promover líneas de gestión	20%	5.1 Mayor información	20%
5. Promover líneas de gestión		5.1 Mayor información	
5. Promover líneas de gestión		5.1 Mayor información	
5. Promover líneas de gestión		5.1 Mayor información	
5. Promover líneas de gestión		5.1 Mayor información	

Entidad 2: Fundación Gilberto Alz **Entidad 3:** Instituto Distrital de Pat **Entidad 4:**
Sector corresponsabl Gobierno **Entidad 6:** Secretaría de Gobierno **Sector corresponsabl**
al y económico de la ciudad, a través del fomento, promoción e incentivo de la Economía Cultural y Creativa, en el ma

Nombre del indicador de resultado	Fórmula del indicador de resultado	Enfoque	Tipo de anualización	Indicador del PDD
Distritos Creativos activ	Sumatoria de Distritos	Territorial	Creciente	No
Distritos Creativos activ	Sumatoria de Distritos	Territorial	Creciente	No
Distritos Creativos activ	Sumatoria de Distritos	Territorial	Creciente	No
Distritos Creativos activ	Sumatoria de Distritos	Territorial	Creciente	No
Porcentaje de empresa	(Empresas y organizac	Territorial	Creciente	No
Porcentaje de empresa	(Empresas y organizac	Territorial	Creciente	No
Porcentaje de empresa	(Empresas y organizac	Territorial	Creciente	No
Porcentaje de empresa	(Empresas y organizac	Territorial	Creciente	No
Porcentaje de empresa	(Empresas y organizac	Territorial	Creciente	No
Distritos Creativos con	Sumatoria de Distritos	Territorial	Creciente	No
Distritos Creativos con	Sumatoria de Distritos	Territorial	Creciente	No
Distritos Creativos con	Sumatoria de Distritos	Territorial	Creciente	No
Porcentaje de empresa	(Sumatoria de empresa	Género; Poblacional;	Creciente	No
Porcentaje de empresa	(Sumatoria de empresa	Género; Poblacional;	Creciente	No
Porcentaje de empresa	(Sumatoria de empresa	Género; Poblacional;	Creciente	No
Porcentaje de empresa	(Sumatoria de empresa	Género; Poblacional;	Creciente	No
Porcentaje de empresa	(Sumatoria de empresa	Género; Poblacional;	Creciente	No
Porcentaje de empresa	(Sumatoria de empresa	Género; Poblacional;	Creciente	No
Porcentaje de empresa	(Sumatoria de empresa	Género; Poblacional;	Creciente	No
Porcentaje de iniciativa	(Sumatoría de iniciativas de clúster de las indu		Creciente	No
Porcentaje de iniciativa	(Sumatoría de iniciativas de clúster de las indu		Creciente	No
Porcentaje de iniciativa	(Sumatoría de iniciativas de clúster de las indu		Creciente	No
Porcentaje de iniciativa	(Sumatoría de iniciativas de clúster de las indu		Creciente	No
Porcentaje de iniciativa	(Sumatoría de iniciativas de clúster de las indu		Creciente	No
Porcentaje de empresa	(Sumatoria de empresa	Género; Poblacional;	Creciente	No
Porcentaje de empresa	(Sumatoria de empresa	Género; Poblacional;	Creciente	No
Porcentaje de empresa	(Sumatoria de empresa	Género; Poblacional;	Creciente	No
Porcentaje de empresa	(Sumatoria de empresa	Género; Poblacional;	Creciente	No
Porcentaje de empresa	(Sumatoria de empre	Género; Poblacional;	Creciente	No
Porcentaje de iniciativa	(Sumatoría de iniciativas de clúster de las indu		Creciente	No
Variación promedio del	CPVA=PROMEDIO((VA1/VA0)-1)); ((VA2/VA1)		Creciente	No

Variación promedio del	CPVA=PROMEDIO((VA1/VA0)-1)); ((VA2/V		Creciente	No
Variación promedio del	CPVA=PROMEDIO((VA1/VA0)-1)); ((VA2/VA1)		Creciente	No
Variación promedio del	CPVA=PROMEDIO((VA1/VA0)-1)); ((VA2/V		Creciente	No
Variación promedio del	(Sumatoria valor agregado de las actividades e		Creciente	No
Variación promedio del	CPVA=PROMEDIO((VA1/VA0)-1)); ((VA2/V		Creciente	No
Variación promedio del	CPVA=PROMEDIO((VA1/VA0)-1)); ((VA2/VA1)		Creciente	No
Variación promedio del	CPVA=PROMEDIO((VA1/VA0)-1)); ((VA2/VA1)		Creciente	No
Variación promedio del	CPVA=PROMEDIO((VA1/VA0)-1)); ((VA2/VA1)		Creciente	No
Variación promedio del	CPVA=PROMEDIO((VA1/VA0)-1)); ((VA2/VA1)		Creciente	No
Variación promedio del	CPVA=PROMEDIO((VA1/VA0)-1)); ((VA2/VA1)		Creciente	No
Índice de condiciones d	er.Estr*FactorEstr)+(C	Género; Poblacional;	Constante	No
Porcentaje de empresa	(Sumatoria de empresa	Género; Poblacional;	Creciente	No
Porcentaje de empresa	(Sumatoria de empresa	Género; Poblacional;	Creciente	No
Porcentaje de empresa	(Sumatoria de empresa	Género; Poblacional;	Creciente	No
Porcentaje de empresa	(Sumatoria de empresa	Género; Poblacional;	Creciente	No
Porcentaje de empresa	(Sumatoria de empresa	Género; Poblacional;	Creciente	No

Instituto Distrital de las artes IDARTES

Mujer **Entidad 7:** Secretaría Distrital de l **Sector corresponsabl** Planeación

rco del reconocimiento, respeto y promoción de los derechos y libertades culturales, y de la Agenda Bogotá Cultural 2(

Código Meta PDD	Línea base		Tiempos de ejecución	
	Valor	Año	Fecha de inicio	Fecha de finalización
	0	2018	1/10/2019	31/12/2038
	0	2018	1/10/2019	31/12/2038
	0	2018	1/10/2019	31/12/2038
	0	2018	1/10/2019	31/12/2038
	23%	2018	1/1/2020	31/12/2038
	23%	2018	1/1/2020	31/12/2038
	23%	2018	1/1/2020	31/12/2038
	23%	2018	1/1/2020	31/12/2038
	23%	2018	1/1/2020	31/12/2038
	0	2018	1/10/2020	31/12/2038
	0	2018	1/10/2020	1/1/2038
	0	2018	1/10/2020	1/1/2038
	46%	2018	1/1/2020	31/12/2038
	46%	2018	1/1/2020	31/12/2038
	46%	2018	1/1/2020	31/12/2038
	46%	2018	1/1/2020	31/12/2038
	46%	2018	1/1/2020	31/12/2038
	46%	2018	1/1/2020	31/12/2038
	46%	2018	1/1/2020	31/12/2038
	0%	2016	1/1/2020	31/12/2034
	0%	2016	1/10/2019	31/12/2034
	0%	2016	1/1/2020	31/12/2034
	0%	2016	1/1/2020	31/12/2034
	0%	2016	1/1/2020	31/12/2034
	32%	2018	1/10/2020	31/12/2038
	32%	2018	1/10/2019	31/12/2038
	32%	2018	1/10/2019	31/12/2038
	32%	2018	1/10/2019	31/12/2038
	32%	2018	1/10/2019	31/12/2038
	38%	2016	1/10/2020	31/12/2028
	2%	2017	1/10/2019	31/12/2038

	2%	2017	1/10/2019	31/12/2038
	2%	2017	1/10/2019	31/12/2038
	2%	2017	1/10/2019	31/12/2038
	2%	2017	1/10/2019	31/12/2038
	2%	2017	1/10/2019	31/12/2038
	2%	2017	1/10/2019	31/12/2038
	2%	2017	1/10/2019	31/12/2038
	2%	2017	1/10/2019	31/12/2038
	2%	2017	1/10/2019	31/12/2038
	2%	2017	1/10/2019	31/12/2038
	ND		1/12/2022	31/12/2037
	ND		1/1/2022	31/12/2038
	ND		1/1/2022	31/12/2038
	ND		1/1/2022	31/12/2038
	ND		1/1/2022	31/12/2038
	ND		1/1/2022	31/12/2038

Entidad 8: Secretaría Distrital de F **Sector corresponsabl** Educación **Entidad 9:**

)38.

Metas anuales de resultado				
Meta 2019	**Meta 2020**	**Meta 2021**	**Meta 2022**	**Meta 2023**
1	2	3	4	5
1	2	3	4	5
1	2	3	4	5
1	2	3	4	5
	25%		30%	
	25%		30%	
	25%		30%	
	25%		30%	
	25%		30%	
	1	2	3	4
	1	2	3	4
	1	2	3	4
	50%		53%	
	50%		53%	
	50%		53%	
	50%		53%	
	50%		53%	
	50%		53%	
	50%		53%	
	13%		25%	
	13%		25%	
	13%		25%	
	13%		25%	
	13%		25%	
	35%		38%	
	35%		38%	
	35%		38%	
	35%		38%	
	35%		38%	
	50%		62%	
2,5%	2,5%	3,0%	3,0%	4,0%

2,5%	2,5%	3,0%	3,0%	4,0%
2,5%	2,5%	3,0%	3,0%	4,0%
2,5%	2,5%	3,0%	3,0%	4,0%
3%	3%	3%	3%	4%
2,5%	2,5%	3,0%	3,0%	4,0%
2,5%	2,5%	3,0%	3,0%	4,0%
2,5%	2,5%	3,0%	3,0%	4,0%
2,5%	2,5%	3,0%	3,0%	4,0%
2,5%	2,5%	3,0%	3,0%	4,0%
2,5%	2,5%	3,0%	3,0%	4,0%
			0,5	0,5
			34,65%	
			34,65%	
			34,65%	
			34,65%	
			34,65%	

Secretaría Distrital de E **Entidad 10:** Agencia Distrital para la Eduacción Superior, la Ciencia y la Tecnología

Meta 2024	Meta 2025	Meta 2026	Meta 2027	Meta 2028
6	10	10	10	15
6	10	10	10	15
6	10	10	10	15
6	10	10	10	15
35%		38%		40%
35%		38%		40%
35%		38%		40%
35%		38%		40%
35%		38%		40%
5	6	7	8	9
5	6	7	8	9
5	6	7	8	9
56%		60%		62%
56%		60%		62%
56%		60%		62%
56%		60%		62%
56%		60%		62%
56%		60%		62%
56%		60%		62%
38%		50%		63%
38%		50%		63%
38%		50%		63%
38%		50%		63%
38%		50%		63%
40%		42%		44%
40%		42%		44%
40%		42%		44%
40%		42%		44%
40%		42%		44%
75%		87%		100%
4,0%	4,3%	4,3%	4,5%	4,5%

4,0%	4,3%	4,3%	4,5%	4,5%
4,0%	4,3%	4,3%	4,5%	4,5%
4,0%	4,3%	4,3%	4,5%	4,5%
4%	4%	4%	5%	5%
4,0%	4,3%	4,3%	4,5%	4,5%
4,0%	4,3%	4,3%	4,5%	4,5%
4,0%	4,3%	4,3%	4,5%	4,5%
4,0%	4,3%	4,3%	4,5%	4,5%
4,0%	4,3%	4,3%	4,5%	4,5%
4,0%	4,3%	4,3%	4,5%	4,5%
0,5	0,5	0,5	0,5	0,5
44,65%		46,65%		48,65%
44,65%		46,65%		48,65%
44,65%		46,65%		48,65%
44,65%		46,65%		48,65%
44,65%		46,65%		48,65%

Meta 2029	Meta 2030	Meta 2031	Meta 2032	Meta 2033
15	15	15	15	15
15	15	15	15	15
15	15	15	15	15
15	15	15	15	15
	42%		44%	
	42%		44%	
	42%		44%	
	42%		44%	
	42%		44%	
10	11	12	13	14
10	11	12	13	14
10	11	12	13	14
	64%		66%	
	64%		66%	
	64%		66%	
	64%		66%	
	64%		66%	
	64%		66%	
	64%		66%	
	75%		88%	
	75%		88%	
	75%		88%	
	75%		88%	
	75%		88%	
	46%		48%	
	46%		48%	
	46%		48%	
	46%		48%	
	46%		48%	
4,6%	4,6%	4,7%	4,7%	4,8%

4,6%	4,6%	4,7%	4,7%	4,8%
4,6%	4,6%	4,7%	4,7%	4,8%
4,6%	4,6%	4,7%	4,7%	4,8%
5%	5%	5%	5%	5%
4,6%	4,6%	4,7%	4,7%	4,8%
4,6%	4,6%	4,7%	4,7%	4,8%
4,6%	4,6%	4,7%	4,7%	4,8%
4,6%	4,6%	4,7%	4,7%	4,8%
4,6%	4,6%	4,7%	4,7%	4,8%
4,6%	4,6%	4,7%	4,7%	4,8%
0,5	0,5	0,5	0,5	0,5
	50,65%		52,65%	
	50,65%		52,65%	
	50,65%		52,65%	
	50,65%		52,65%	
	50,65%		52,65%	

Meta 2034	Meta 2035	Meta 2036	Meta 2037	Meta 2038
15	15	15	15	15
15	15	15	15	15
15	15	15	15	15
15	15	15	15	15
46%		48%		50%
46%		48%		50%
46%		48%		50%
46%		48%		50%
46%		48%		50%
15	15	15	15	15
15	15	15	15	15
15	15	15	15	15
68%		70%		72%
68%		70%		72%
68%		70%		72%
68%		70%		72%
68%		70%		72%
68%		70%		72%
68%		70%		72%
100%				
100%				
100%				
100%				
100%				
50%		52%		55%
50%		52%		55%
50%		52%		55%
50%		52%		55%
50%		52%		55%
4,8%	4,9%	4,9%	5,0%	5,0%

4,8%	4,9%	4,9%	5,0%	5,0%
4,8%	4,9%	4,9%	5,0%	5,0%
4,8%	4,9%	4,9%	5,0%	5,0%
5%	5%	5%	5%	5%
4,8%	4,9%	4,9%	5,0%	5,0%
4,8%	4,9%	4,9%	5,0%	5,0%
4,8%	4,9%	4,9%	5,0%	5,0%
4,8%	4,9%	4,9%	5,0%	5,0%
4,8%	4,9%	4,9%	5,0%	5,0%
4,8%	4,9%	4,9%	5,0%	5,0%
0,5	0,5	0,5	0,5	0,5
54,65%		56,65%		58,65%
54,65%		56,65%		58,65%
54,65%		56,65%		58,65%
54,65%		56,65%		58,65%
54,65%		56,65%		58,65%

	Indicadores de producto	
Meta de resultado Final	Producto esperado	Ponderación relativa del producto (%)
15	1.1.1 Agenda para la activación de los Distritos Creativos	8,0%
15	1.1.2. Construcción del Bronx Distrito Creativo	2,0%
15	1.1.3. Promoción de acciones urbanísticas para la consolidación de l	5,0%
15	1.1.4. Agenda local para la activación de los Distritos Creativos induc	5,0%
50%	1.2.1 Estrategia de identificación y fortalecimiento de espacios cultur	1,0%
50%	1.2.2 Estrategia de identificación y fortalecimiento de actividades y e	1,0%
50%	1.2.3 Estrategia de identificación y fortalecimiento de actividades y e	1,0%
50%	requisitos y buenas prácticas con relación al Sistema Único de	1,0%
50%	1.2.5 Acciones realizadas en los Distritos Creativos priorizados para	1,0%
15	1.3.1 Programa de cultura ciudadana para la sostenibilidad cultural y	2,0%
15	1.3.2 Activación de la Red de Distritos Creativos	2,0%
15	1.3.3 Recorridos urbanos de activación y visibilización de los patrimo	1,0%
72%	2.1.1 Programas de formación que respondan a las necesidades de	1,0%
72%	formulación y mejoramiento de programas de formación y	1,0%
72%	2.1.3 Procesos de formación y fortalecimiento de capacidades a muj	0,5%
72%	2.1.4 Formación y fortalecimiento empresarial a emprendimientos y/c	1,0%
72%	2.1.5 Acompañamiento técnico para conectar la oferta de programas	0,5%
72%	competencias emprendedoras y empresariales.	1,0%
72%	2.1.7. Acciones encaminadas al uso y explotación de la propiedad in	5,0%
100%	2.2.1 Programas técnicos definidos de manera conjunta con el SENA	1,0%
100%	2.2.2 Estrategia para desarrollar programas de desarrollo de compet	1%
100%	de sectores culturales y creativos en el Distrito	1,0%
100%	cultural y creativa dentro de las estrategias de educación posmedia	1,0%
100%	con la economía cultural y creativa dirigidos a los agentes	1,50%
55%	3.1.1 Portafolio distrital de estimulos dirigido a promover las industria	6%
55%	3.1.2 Acompañamiento técnico a entidades e instituciones en el	0%
55%	de la economía cultural y creativa de Bogotá	6%
55%	3.1.4 Acompañamiento técnico para conectar la oferta de financiamie	6%
55%	iniciativas del sector cultural y creativo	6%
100%	4.1.1 Acompañamientos técnicos para la planeación estratégica de l	3,0%
5,0%	4.2.1 Evento Naranja como plataforma de difusión y circulación de a	0,4%

5,0%	4.2.2 Eventos de circulación, comercialización e intermediación de m	0,4%
5,0%	4.2.3 Estrategia para identificar acciones de ampliación de mercado	0,4%
5,0%	4.2.4 Programas para la circulación y/o comercialización de bienes y	0,4%
5%	4.2.5 Acompañamiento técnico a las instituciones responsables de la	0,0%
5,0%	4.2.6 Acompañamiento técnico para conectar la oferta de plataforma	0,4%
5,0%	4.2.7 Estímulos para la promoción y circulación de bienes y servicios	0,4%
5,0%	de bienes y servicios de los agentes del sector cultural y creativo.	0,4%
5,0%	4.2.9 Contenidos digitales culturales y creativos en circulación en la	0,4%
5,0%	4.2.10 Informes con análisis sobre la implementación de la Ley 1493	0,4%
5,0%	4.2.11 Número de emprendimientos acompañados para la promoció	0,4%
0,5	4.3.1 Programa para la transformación de factores culturales asociad	3,0%
58,65%	5.1.1 Informes con análisis estadísticos sobre el desarrollo económic	7,0%
58,65%	5.1.2 Investigaciones de caracterización de Organizaciones Culturale	5,0%
58,65%	realizar investigaciones del sector cultural y creativo	3,0%
58,65%	5.1.4 Informe sobre la identificación y medición de factores culturales	3,0%
58,65%	5.1.5 Acciones de divulgación sobre patrimonio cultural que contribu	3,0%

Nombre indicador de producto	Fórmula del indicador de producto	Estado del producto	ODS	Meta ODS
Agenda para la activac	Sumatoria de Distritos	Encendido	Trabajodecenteycrecim	Promover políticas orie
Porcentaje de avance d	(Sumatoria de fases eje	Encendido	Trabajodecenteycrecim	Promover políticas orie
Promoción de acciones	Sumatoria de acciones	Encendido	Trabajodecenteycrecim	Promover políticas orie
Número de acciones pa	Sumatoria de convocat	Encendido	Trabajodecenteycrecim	Promover políticas orie
Porcentaje de avance d	(Sumatoria de fases eje	Encendido	Trabajodecenteycrecim	Promover políticas orie
Porcentaje de avance d	(Sumatoria de fases eje	Encendido	Trabajodecenteycrecim	Promover políticas orie
Porcentaje de avance d	(Sumatoria de fases eje	Encendido	Trabajodecenteycrecim	Promover políticas orie
Tasa de estrategias so	Número de estrategias	Encendido	Trabajodecenteycrecim	Promover políticas orie
Número de acciones re	Sumatoria de acciones	Encendido	esSostenibles	proporcionar acceso
Programas de cultura d	Sumatoria de programa	Encendido	Pazjusticiaeinstitucione	Promover el estado de
activación de la Red	acciones para la	Encendido	mientoeconómico	derecho en los planos
Número de recorridos u	Sumatoria de recorrido	Encendido	esSostenibles	esfuerzos para
Personas beneficiarias	Sumatoria de beneficia	Encendido	Trabajodecenteycrecim	Promover políticas orie
Acompañamientos técn	Sumatoria de programa	Encendido	Trabajodecenteycrecim	Promover políticas orie
Mujeres jóvenes y adul	Sumatoria de mujeres j	Encendido	Trabajodecenteycrecim	Promover políticas orie
Emprendimientos y uni	Sumatoria de emprend	Encendido	Trabajodecenteycrecim	Promover políticas orie
Porcentaje de ejecució	(Acompañamientos téc	Encendido	Trabajodecenteycrecim	Promover políticas orie
laboratorios para los	de laboratorios para	Encendido	mientoeconómico	orientadas al
Número de acciones en	Sumatoria de acciones	Encendido	Trabajodecenteycrecim	Promover políticas orie
Programas técnicos de	Sumatoria de programa	Encendido	Trabajodecenteycrecim	Promover políticas orie
Porcentaje de avance d	(Sumatoria de fases eje	Encendido	Promover políticas orientadas al desarrollo que	
formación en	acciones de formación	Encendido	esSostenibles	esfuerzos para
programas de	programas de	Encendido	crecimiento	orientadas al
Número de procesos d	Sumatoria de procesos	Encendido	Trabajodecenteycrecim	Promover políticas orie
Agentes que reciben fir	Sumatoria de empresa	Encendido	Trabajodecenteycrecim	Promover políticas orie
Acompañamientos técn	Sumatoria de acompañ	Apagado	Trabajodecenteycrecim	Promover políticas orie
Unidades productivas d	Sumatoria de unidades	Encendido	Trabajodecenteycrecim	Promover políticas orie
Porcentaje de acompañ	(Acompañamientos téc	Encendido	Trabajodecenteycrecim	Promover políticas orie
Número de acciones es	Sumatoria de acciones	Encendido	Trabajodecenteycrecim	Promover políticas orie
Acompañamientos técn	Sumatoria de acompa	Encendido		
Eventos Naranja realiza	Sumatoria de Eventos	Encendido	Trabajodecenteycrecim	Promover políticas orie

Eventos de circulación,	Sumatoria de eventos c	Encendido	Trabajodecenteycrecim	Promover políticas orie
Porcentaje de avance c	(Sumatoria de fases eje	Encendido	Trabajodecenteycrecim	Promover políticas orie
Actividades para promo	Sumatoria de actividad	Encendido	Trabajodecenteycrecim	Promover políticas orie
Acompañamientos técr	Sumatoria de acompañ	Apagado	Trabajodecenteycrecim	Promover políticas orie
Porcentaje de acompar	(Acompañamientos téc	Encendido	Trabajodecenteycrecim	Promover políticas orie
Estímulos para la prom	Sumatoria de estímulos	Encendido	Trabajodecenteycrecim	Promover políticas orie
para la circulación,	de mercados para la	Encendido	mientoeconómico	orientadas al
Número de contenidos	Sumatoria de los conte	Encendido	mientoeconómico	orientadas al
Número de informes re	Sumatoria de informes	Encendido	mientoeconómico	orientadas al
Número de emprendim	Sumatoria de número c	Encendido	Trabajodecenteycrecim	Promover políticas orie
Programas para la tran	Sumatoria de programa	Encendido	Pazjusticiaeinstitucione	Promover el estado de
Informes realizados co	Sumatoria de informes	Encendido	Trabajodecenteycrecim	Promover políticas orie
Investigaciones realiza	Sumatoria de investiga	Encendido	Trabajodecenteycrecim	Promover políticas orie
Acompañamientos técr	Sumatoria de acompañ	Encendido	Trabajodecenteycrecim	Promover políticas orie
Informes sobre la ident	Sumatoria de informes	Encendido	Pazjusticiaeinstitucione	Promover el estado de
Número de acciones de	Sumatoria de acciones	Encendido	esSostenibles	esfuerzos para

Enfoque	Tipo de anualización	Indicador del PDD	Código Meta PDD	Línea base
				Valor
Territorial	Creciente	No		0
Territorial	Suma	No		ND
Territorial	Constante	No		ND
Territorial	Constante	No		ND
Territorial	Creciente	No		ND
Territorial	Creciente	No		ND
Territorial	Creciente	No		ND
ntadas al desarrollo que	Suma	No		0
Territorial	Suma	No		2
Territorial	Creciente	No		ND
Territorial	Creciente	No		ND
Territorial	Suma	No		ND
Derechos Humanos	Suma	No		2.236
Derechos Humanos; G	Suma	No		ND
Derechos Humanos; G	Suma	No		10
Derechos Humanos; G	Suma	Sí	290	80
Derechos Humanos; G	Constante	No		ND
Diferencial	Constante	No		1
ntadas al desarrollo que	Suma	No		ND
Poblacional; Diferencia	Suma	No		ND
Creciente	Creciente	No		ND
	Suma	No		43
Diferenical	Creciente	No		12%
Poblacional; Diferencia	Suma	No		ND
Derechos Humanos; G	Suma	Sí	347	15
Derechos Humanos; G	Suma	No		ND
ntadas al desarrollo que	Suma	No		ND
Derechos Humanos; G	Constante	No		ND
ntadas al desarrollo que	Suma	No		
ntadas al desarrollo que	Suma	No		1

Poblacional; Diferencia	Suma	No		4
Poblacional; Diferencia	Creciente	No		ND
Poblacional; Diferencia	Suma	No		18
ntadas al desarrollo que	Suma	No		ND
Poblacional; Diferencia	Constante	No		ND
Poblacional; Diferencia	Creciente			ND
Diferencial	Suma	No		2
Diferencial	Suma	No		120
Territorial	Suma	No		0
ntadas al desarrollo que	Suma	No		ND
Derechos Humanos;	Suma	No		ND
Género	Suma	Sí	361	1
Género; Poblacional;	Suma	No		1
ntadas al desarrollo que	Suma	No		ND
Derechos Humanos; G	Suma	No		ND
	Suma	No		1

	Tiempos de ejecución		Metas anuales de producto	
Año	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Meta 2019	Meta 2020
2018	1/10/2019	31/12/2038	1	2
	1/10/2019	31/12/2024	5%	3%
	1/6/2024	31/12/2035		
	1/6/2024	31/12/2038		
	1/10/2019	31/12/2020	50%	100%
	1/10/2019	31/12/2020	50%	100%
	1/10/2019	31/12/2020	50%	100%
2022	1/6/2024	31/12/2038		
2022	1/6/2024	31/12/2038		
	1/10/2019	31/12/2038		1
	1/6/2024	31/12/2038		
	1/6/2024	31/12/2027		
2018	1/10/2019	31/12/2038	2.000	2.040
	1/10/2019	31/12/2038	2	3
2018	1/10/2019	31/12/2038	10	20
2019	1/10/2019	31/12/2038	80	40
	1/10/2020	31/12/2038		100%
2022	1/6/2024	31/12/2038		
	1/6/2024	31/12/2038		
	1/10/2019	31/12/2020		30
	1/10/2019	31/12/2020	50%	100%
2022	1/6/2024	31/12/2038		
2023	1/6/2024	31/12/2027		
	1/10/2024	31/12/2038		
2018	1/10/2019	31/12/2038	15	15
	1/10/2019	31/12/2038	1	2
	1/10/2019	31/12/2028	50	9
	1/10/2020	31/12/2038		100%
	1/6/2024	31/12/2038		
		31/12/2038	1	1
2017	1/10/2019	31/12/2023	1	1

2018	1/10/2019	31/12/2023	6	2
	1/10/2019	31/12/2020	50%	100%
2018	1/10/2019	31/12/2038	16	16
	1/10/2019	31/12/2038	1	3
	1/10/2020	31/12/2038		100%
	1/6/2024	31/12/2038		
2022	1/6/2024	31/12/2038		
2022	1/6/2024	31/12/2038		
2023	1/6/2024	31/12/2036		
	1/6/2024	31/12/2038		
	1/10/2019	31/12/2038		1
2018	1/10/2019	31/12/2038	1	1
2018	1/10/2019	31/12/2038		1
	1/10/2019	31/12/2038	1	2
	1/10/2019	31/12/2037	1	
2022	1/6/2024	31/12/2038		

Meta 2021	Meta 2022	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025
3	4	5	6	10
3%	22%	66%	1%	
			6	6
			8	8
			0,5	0,5
			3	3
2	3	4	5	6
			5	10
			1	2
2.081	2.122	2.165	2.208	2.252
3	3	3	4	4
20	20	20	20	20
80	80	80	84	91
100%	100%	100%	100%	100%
			1	1
			3	3
			10	10
			13,25%	14,50%
			1	1
15	16	16	16	17
2	2	2	2	2
45	37	17	26	54
100%	100%	100%	100%	100%
			2	2
1	1	1	1	1
1	1	1		

4	4	4		
17	17	17	18	18
3	3	3	3	3
100%	100%	100%	100%	100%
			30	60
			2	2
			120	120
			1	
			20	20
	1		1	
1	1	1	1	1
	1		2	
2	2	2	2	2
1		1		1
			10	10

Meta 2026	Meta 2027	Meta 2028	Meta 2029	Meta 2030
10	10	15	15	15
6	6	6	6	6
8	8	8	8	8
0,5	0,25	0,25	0,25	0,25
3	3	3	3	3
7	8	9	10	11
10	10	15	15	15
2	2			
2.297	2.343	2.390	2.438	2.487
4	4	4	4	4
20	20	20	20	20
98	106	111	120	130
100%	100%	100%	100%	100%
1	1	1	1	1
3	3	3	3	3
10	10	10	10	10
15,75%	17,00%			
1	1	1	1	1
17	17	18	18	18
2	2	2	2	2
29	57	33		
100%	100%	100%	100%	100%
2	2	2	2	2
1	1	1	1	1

18	19	19	20	20
3	3	3	3	3
100%	100%	100%	100%	100%
90	120	150	180	210
2	2	2	2	2
120	120	120	120	120
	1			1
20	20	20	20	20
1		1		1
1	1	1	1	1
1		1		1
2	2	2	2	2
	1		1	
10	10	10	10	10

Meta 2031	Meta 2032	Meta 2033	Meta 2034	Meta 2035
15	15	15	15	15
6	6	6	6	6
8	8	8	8	8
0,25	0,25	0,25	0,25	0,25
3	3	3	3	3
12	13	14	15	15
15	15	15	15	15
2.536	2.587	2.639	2.692	2.746
4	4	4	4	4
20	20	20	20	20
140	147	159	172	186
100%	100%	100%	100%	100%
1	1	1	1	1
3	3	3	3	3
10	10	10	10	10
1	1	1	1	1
19	19	20	20	20
2	2	2	2	2
100%	100%	100%	100%	100%
2	2	2	2	2
1	1	1	1	1

20	21	21	22	22
3	3	3	3	3
100%	100%	100%	100%	100%
240	270	300	330	360
2	2	2	2	2
120	120	120	120	120
		1		
20	20	20	20	20
	1		1	
1	1	1	1	1
	1		1	
2	2	2	2	2
1		1		1
10	10	10	10	10

			Meta de producto Final	Costos estimados y R
Meta 2036	Meta 2037	Meta 2038		Costo Estimado
15	15	15	15	$89
			100%	$178.000
			6	
8	8	8	8	
			100%	$2
			100%	$2
			100%	$2
0,25	0,5	0,5	5	
3	3	3	45	
15	15	15	15	
15	15	15	15	
			7	
2.800	2.856	2.914	48.593	$392
4	4	4	74	$73
20	20	20	390	$1,1
195	211	228	2538	$60
100%	100%	100%	100%	
1	1	1	1	
3	3	3	45	
			30	
			100%	$2
10	10	10	150	
			17%	
1	1	1	15	
21	21	22	360	$300
2	2	2	39	$90
			357	$1.000
100%	100%	100%	100%	
2	2	2	30	
1	1	1	20	$71
			5	$270

			20	$600
			100%	$2
22	23	23	389	$408
3	3	3	58	$2
100%	100%	100%	100%	
390	420	450	450	
2	2	2	30	
120	120	120	1.800	
1			5	
20	20	20	300	
1		1	10	
1	1	1	20	$276
1		1	11	
2	2	2	39	$2
	1		10	$2
10	10	10	150	

ecursos disponibles				
		2019		
Recurso disponible.	financiación	Invesión	Costo Estimado	Recurso disponible
$89	Inversión	1008-126	$93	
$178.000	Inversión	7537	$1.000	
$2	Inversión	1008-126	$2	$2
$2	Inversión	1008-126	$2	$2
$2	Inversión	1008-126	$2	$2
			$60	
$392	Inversión	985	$404	
$73	Inversión	1008-126	$76	$76
$1,1	Inversión	conocimiento con	$2,3	
$60	Inversión	1022	$30	
			$3	$3
			$45	$45
$2	Inversión	1008-126	$2	$2
$300	Inversión	985	$309	
$90	Inversión	1008-126	$94	
$1.000	Inversión	1019	$148	
			$3	$3
$71	Inversión	1008-126	$74	
$262	Inversión	1019-1022	$130	

$600	Inversión	1019-1022	$200	
$2	Inversión	1008-126	$2	
$408	Inversión	985	$420	
$2	Inversión	1008-126	$2	$2
			$3	$3
			$200	
$276	Inversión		$289	
			$130	
$2	Inversión	1008-126	$2	$2
$2	Inversión	1008-126		

2020				
Fuente de financiación	Código Proyecto de Invesión	Costo Estimado	Recurso disponible	Fuente de financiación
Inversión	1008-126	$103		Inversión
Inversión		$1.000		Inversión
Inversión	1008-126			
Inversión	1008-126			
Inversión	1008-126			
Inversión		$124		Inversión
Inversión	985	$416		Inversión
Inversión	1008-126	$81		Inversión
		$2,3		
Inversión	1019-1022-1023	$64		Inversión
Inversión	1131	$3		Inversión
Funcionamiento				
Inversión	1008-126			
Inversión	985	$318		Inversión
Inversión	1008-126	$95		Inversión
Inversión	1019	$755		Inversión
Inversión	1131	$3		Inversión
Inversión	1008-126	$81		Inversión
Inversión	1019	$283		Inversión

Inversión	1022	$414		Inversión
Inversión	1008-126			
Inversión	985	$433		Inversión
Inversión	1008-126	$2		Inversión
Inversión	1131	$3		Inversión
Inversión				
Inversión		$299		Inversión
Inversión				
Inversión	1008-126	$2		Inversión
		$2		Inversión

2021				2022
Invesión	Costo Estimado	Recurso disponible	financiación	Invesión
	$107		Inversión	
	$1.000		Inversión	
	$191		Inversión	
	$428		Inversión	
	$84		Inversión	
	$2,4			
	$67		Inversión	
	$3		Inversión	
	$328		Inversión	
	$99		Inversión	
	$635		Inversión	
	$3		Inversión	
	$84		Inversión	
	$294		Inversión	

	$428		Inversión	
	$446		Inversión	
	$2		Inversión	
	$3		Inversión	
	$221		Inversión	
	$313		Inversión	
	$135		Inversión	
	$2		Inversión	

			2023
Costo Estimado	Recurso disponible	financiación	Invesión
$111		Inversión	
$262		Inversión	
$441		Inversión	
$88		Inversión	
$2,5			
$69		Inversión	
$3		Inversión	
$338		Inversión	
$103		Inversión	
$299		Inversión	
$3		Inversión	
$88		Inversión	
$306		Inversión	

$443		Inversión	
$459		Inversión	
$2		Inversión	
$3		Inversión	
$324		Inversión	
$2		Inversión	
$2		Inversión	

			2024
Costo Estimado	Recurso disponible	financiación	Invesión
831	$831	Inversión	7881
$3	$3	Inversión	
$120		Inversión	
$56		Inversión	7654
$44		Inversión	7887
$338		Inversión	
$3.689	$3.689	Inversión	
$3		Inversión	7649
$454		Inversión	
$1.119		Inversión	
$2,6		Inversión	
$45	$45	Inversión	
$4		Inversión	
$71		Inversión	
$107		Inversión	
$41		Inversión	
$22.564	$22.564	Inversión	7913
$135		Inversión	
$348		Inversión	
$107		Inversión	
$1.000		Inversión	
$4		Inversión	
$613		Inversión	
$91		Inversión	

$473		Inversión	
$2		Inversión	
$4		Inversión	
$480		Inversión	
$76		Inversión	
$104		Inversión	
$150		Inversión	
$394		Inversión	
$238		Inversión	
$339		Inversión	
$580		Inversión	
$73		Inversión	
$63		Inversión	7886

			2025	
Costo Estimado	Recurso disponible	financiación	Invesión	Costo Estimado
$1.542		Inversión		$1.596
$6		Inversión		$6
$126		Inversión		$133
$63		Inversión		$70
$46		Inversión		$47
$348		Inversión		$358
$6.210		Inversión		$6.427
$5				$5
$468		Inversión		$482
$1.266		Inversión		$1.431
$2,6				$2,7
$49		Inversión		$53
$4		Inversión		$4
$73		Inversión		$76
$121		Inversión		$137
$42		Inversión		$44
$17.791		Inversión		$8.945
$151		Inversión		$169
$358		Inversión		$369
$112		Inversión		$116
$1.100		Inversión		$1.210
$4		Inversión		$4
$693		Inversión		$784
$95		Inversión		$99

$487		Inversión		$502
$2		Inversión		$2
$4		Inversión		$4
$543				$614
$79		Inversión		$81
$108		Inversión		$111
$168		Inversión		$190
$445		Inversión		$503
				$257
$350		Inversión		$366
				$570
$78		Inversión		$83
$2		Inversión		
$70		Inversión		$79

		2026		
Recurso disponible	Fuente de financiación	Código Proyecto de Invesión	Costo Estimado	Recurso disponible
	Inversión		$1.652	
	Inversión		$6	
	Inversión		$141	
	Inversión		$79	
	Inversión		$49	
	Inversión		$369	
	Inversión		$6.652	
			$5	
	Inversión		$497	
	Inversión		$1.619	
			$2,8	
	Inversión		$57	
	Inversión		$4	
	Inversión		$79	
	Inversión		$155	
	Inversión		$45	
	Inversión		$2.899	
	Inversión		$190	
	Inversión		$380	
	Inversión		$121	
	Inversión		$1.330	
	Inversión		$4	
	Inversión		$887	
	Inversión		$103	

	Inversión		$517	
	Inversión		$2	
	Inversión		$4	
			$694	
	Inversión		$84	
	Inversión		$115	
	Inversión		$214	
	Inversión		$569	
	Inversión		$379	
	Inversión			
	Inversión		$89	
			$2	
	Inversión		$89	

2027				
financiación	Invesión	Costo Estimado	Recurso disponible	financiación
Inversión		$2.618		Inversión
Inversión		$6		Inversión
Inversión		$149		Inversión
Inversión		$89		Inversión
Inversión		$50		Inversión
Inversión		$380		Inversión
Inversión		$8.147		Inversión
Inversión		$511		Inversión
Inversión		$1.831		Inversión
		$2,9		
Inversión		$60		Inversión
Inversión		$4		Inversión
Inversión		$81		Inversión
Inversión		$175		Inversión
Inversión		$47		Inversión
Inversión				
Inversión		$213		Inversión
Inversión		$391		Inversión
Inversión		$126		Inversión
Inversión		$1.460		Inversión
Inversión		$4		Inversión
Inversión		$1.003		Inversión
Inversión		$107		Inversión

Inversión		$532		Inversión
Inversión		$2		Inversión
Inversión		$4		Inversión
		$785		
Inversión		$87		Inversión
Inversión		$119		Inversión
Inversión		$240		Inversión
Inversión		$644		Inversión
Inversión		$278		Inversión
Inversión		$397		Inversión
		$651		Inversión
Inversión		$95		Inversión
Inversión				
Inversión		$99		Inversión

2028				2029
Invesión	Costo Estimado	Recurso disponible	financiación	Invesión
	$2.709		Inversión	
	$6		Inversión	
	$158		Inversión	
	$99		Inversión	
	$52		Inversión	
	$391		Inversión	
	$8.433		Inversión	
	$527		Inversión	
	$2.071		Inversión	
	$3,0			
	$65		Inversión	
	$4		Inversión	
	$84		Inversión	
	$198		Inversión	
	$49		Inversión	
	$239		Inversión	
	$403		Inversión	
	$131		Inversión	
	$4		Inversión	
	$1.134		Inversión	
	$111		Inversión	

	$548		Inversión	
	$2		Inversión	
	$4		Inversión	
	$888			
	$90		Inversión	
	$124		Inversión	
	$271		Inversión	
	$728		Inversión	
	$410		Inversión	
	$101		Inversión	
	$2		Inversión	
	$111		Inversión	

			2030	
Costo Estimado	Recurso disponible	financiación	Invesión	Costo Estimado
$2.804		Inversión		$2.902
$6		Inversión		$6
$167		Inversión		$176
$111		Inversión		$125
$53		Inversión		$55
$403		Inversión		$415
$8.728		Inversión		$9.033
$543		Inversión		$559
$2.342		Inversión		$2.649
$3,0				$3,1
$70		Inversión		$76
$5		Inversión		$5
$87		Inversión		$90
$224		Inversión		$253
$50		Inversión		$52
$267		Inversión		$300
$415		Inversión		$428
$137		Inversión		$142
$5		Inversión		$5
$1.283		Inversión		$1.451
$115		Inversión		$120

$565		Inversión		$582
$2		Inversión		$2
$5		Inversión		$5
$1.005				$1.136
$93		Inversión		$97
$128		Inversión		$132
$305		Inversión		$344
$824		Inversión		$932
$300		Inversión		
$429		Inversión		$444
$742		Inversión		
$108		Inversión		$115
				$2
$125		Inversión		$140

			2031	
Recurso disponible	Fuente de financiación	Código Proyecto de Invesión	Costo Estimado	Recurso disponible
	Inversión		$3.004	
	Inversión		$6	
	Inversión		$186	
	Inversión		$140	
	Inversión		$57	
	Inversión		$428	
	Inversión		$11.720	
	Inversión		$576	
	Inversión		$2.996	
			$3,2	
	Inversión		$80	
	Inversión		$5	
	Inversión		$93	
	Inversión		$286	
	Inversión		$54	
	Inversión		$336	
	Inversión		$441	
	Inversión		$148	
	Inversión		$5	
	Inversión		$1.641	
	Inversión		$125	

	Inversión		$599	
	Inversión		$2	
	Inversión		$5	
			$1.285	
	Inversión		$100	
	Inversión		$137	
	Inversión		$387	
	Inversión		$1.054	
			$324	
	Inversión		$464	
			$846	
	Inversión		$123	
	Inversión			
	Inversión		$157	

2032				
financiación	Invesión	Costo Estimado	Recurso disponible	financiación
Inversión		$3.109		Inversión
Inversión		$6		Inversión
Inversión		$197		Inversión
Inversión		$157		Inversión
Inversión		$58		Inversión
Inversión		$441		Inversión
Inversión		$12.130		Inversión
Inversión		$593		Inversión
Inversión		$3.388		Inversión
		$3,3		
Inversión		$86		Inversión
Inversión		$5		Inversión
Inversión		$97		Inversión
Inversión		$324		Inversión
Inversión		$56		Inversión
Inversión		$377		Inversión
Inversión		$454		Inversión
Inversión		$154		Inversión
Inversión		$5		Inversión
Inversión		$1.856		Inversión
Inversión		$130		Inversión

Inversión		$617		Inversión
Inversión		$2		Inversión
Inversión		$5		Inversión
		$1.453		
Inversión		$104		Inversión
Inversión		$142		Inversión
Inversión		$436		Inversión
Inversión		$1.192		Inversión
Inversión				
Inversión		$481		Inversión
Inversión				
Inversión		$131		Inversión
		$2		Inversión
Inversión		$176		Inversión

2033				2034
Invesión	Costo Estimado	Recurso disponible	financiación	Invesión
	$3.218		Inversión	
	$6		Inversión	
	$208		Inversión	
	$176		Inversión	
	$60		Inversión	
	$454		Inversión	
	$12.554		Inversión	
	$611		Inversión	
	$3.832		Inversión	
	$3,4			
	$93		Inversión	
	$6		Inversión	
	$100		Inversión	
	$367		Inversión	
	$58		Inversión	
	$423		Inversión	
	$467		Inversión	
	$160		Inversión	
	$6		Inversión	
	$2.099		Inversión	
	$135		Inversión	

	$636		Inversión	
	$2		Inversión	
	$6		Inversión	
	$1.644			
	$107		Inversión	
	$147		Inversión	
	$491		Inversión	
	$1.348		Inversión	
	$350		Inversión	
	$502		Inversión	
	$965		Inversión	
	$140		Inversión	
	$197		Inversión	

				2035
Costo Estimado	Recurso disponible	financiación	Invesión	Costo Estimado
$3.331		Inversión		$3.447
$6		Inversión		
$220		Inversión		$232
$198		Inversión		$221
$62		Inversión		$64
$467		Inversión		$481
$12.994		Inversión		$13.449
$629		Inversión		$648
$4.334		Inversión		$4.902
$3,5				$3,6
$101		Inversión		$106
$6		Inversión		$6
$104		Inversión		$107
$414		Inversión		$469
$60		Inversión		$62
$474		Inversión		$532
$481		Inversión		$496
$167		Inversión		$173
$6		Inversión		$6
$2.374		Inversión		$2.685
$140		Inversión		$146

$655		Inversión		$674
$2		Inversión		$2
$6		Inversión		$6
$1.859				$2.103
$111		Inversión		$115
$152		Inversión		$157
$552		Inversión		$622
$1.524		Inversión		$1.724
				$378
$520		Inversión		$543
				$1.101
$150		Inversión		$160
$2		Inversión		
$221		Inversión		$248

			2036	
Recurso disponible	Fuente de financiación	Código Proyecto de Invesión	Costo Estimado	Recurso disponible
	Inversión		$3.568	
	Inversión		$245	
	Inversión		$248	
	Inversión		$66	
	Inversión		$496	
	Inversión		$13.919	
	Inversión		$667	
	Inversión		$5.544	
			$3,7	
	Inversión		$114	
	Inversión		$6	
	Inversión		$111	
	Inversión		$530	
	Inversión		$64	
	Inversión		$596	
	Inversión		$511	
	Inversión		$180	
	Inversión		$6	
	Inversión		$3.037	
	Inversión		$152	

	Inversión		$695	
	Inversión		$2	
	Inversión		$6	
			$2.378	
	Inversión		$119	
	Inversión		$163	
	Inversión		$700	
	Inversión		$1.950	
	Inversión			
	Inversión		$563	
	Inversión			
	Inversión		$171	
			$2	
	Inversión		$278	

2037				
Fuente de financiación	Código Proyecto de Invesión	Costo Estimado	Recurso disponible	Fuente de financiación
Inversión		$3.693		Inversión
Inversión		$259		Inversión
Inversión		$278		Inversión
Inversión		$68		Inversión
Inversión		$511		Inversión
Inversión		$14.406		Inversión
Inversión		$687		Inversión
Inversión		$6.271		Inversión
		$4		
Inversión		$123		Inversión
Inversión		$7		Inversión
Inversión		$115		Inversión
Inversión		$600		Inversión
Inversión		$66		Inversión
Inversión		$668		Inversión
Inversión		$526		Inversión
Inversión		$188		Inversión
Inversión		$7		Inversión
Inversión		$3.435		Inversión
Inversión		$158		Inversión

Inversión		$715		Inversión
Inversión		$2		Inversión
Inversión		$7		Inversión
		$2.690		
Inversión		$123		Inversión
Inversión		$168		Inversión
Inversión		$789		Inversión
Inversión		$2.205		Inversión
		$408		Inversión
Inversión		$588		Inversión
		$1.256		Inversión
Inversión		$183		Inversión
Inversión				
Inversión		$312		Inversión

		Responsable de la ejecución		
2038 Invesión	Costo total	Sector	Entidad	Dirección/Subdirección/Grupo/Unidad
	$40.527	CulturaRecreaciónyDep	Secretaría Distrital de C	Dirección de Economía
	$181.000	CulturaRecreaciónyDep	Fundación Gilberto Alz	Subdirección para la ge
	$68	Planeación	Secretaría Distrital de P	Dirección de Planeamie
	$2.715	Gobierno	Secretaría de Gobierno	Dirección para la gestió
	$4	CulturaRecreaciónyDep	Secretaría Distrital de C	Subdirección de Infraes
	$4	CulturaRecreaciónyDep	Secretaría Distrital de C	Subdirección de Infraes
	$4	CulturaRecreaciónyDep	Secretaría Distrital de C	Subdirección de Gestió
	$2.110	CulturaRecreaciónyDep	Secretaría Distrital de C	Subdirección de Infraes
	$831	CulturaRecreaciónyDep	Secretaría Distrital de C	Subdirección de Gestió
	$6.917	CulturaRecreaciónyDep	Secretaría Distrital de C	Dirección de Economía
	$148.491	CulturaRecreaciónyDep	Secretaría Distrital de C	Dirección de Economía
	$18	CulturaRecreaciónyDep	Instituto Distrital de Pat	Gerencia de Instrumen
	$10.533	CulturaRecreaciónyDep	Instituto Distrital de las	Línea de Sostenibilidad
	$45.998	CulturaRecreaciónyDep	Secretaría Distrital de C	Dirección de Economía
	$58,0	Mujer	Secretaría Distrital de la	Dirección Gestión del C
	$1.469	DesarrolloEconómicoIn	Secretaría Distrital de D	Dirección de Desarrollo
	$87	Gobierno	Secretaría de Gobierno	Dirección de Asuntos É
	$1.370	CulturaRecreaciónyDep	Fundación Gilberto Alz	Subdirección para la ge
	$4.360	CulturaRecreaciónyDep	Secretaría Distrital de C	Dirección de Economía
	$45	Educación	Secretaría Distrital de E	Dirección de relaciones
	$4	CulturaRecreaciónyDep	Secretaría Distrital de C	Dirección de Arte, Cultu
	$791	CulturaRecreaciónyDep	Secretaría Distrital de C	Subdirección de Gestió
	$52.199	Educación	Agencia Distrital para la	Gerencia de Educación
	$5.070	CulturaRecreaciónyDep	Secretaría Distrital de C	Subdirección de Gestió
	$8.061	CulturaRecreaciónyDep	Instituto Distrital de las	Línea de Sostenibilidad
	$2.644	CulturaRecreaciónyDep	Secretaría Distrital de C	Dirección de Economía
	$8.937	DesarrolloEconómicoIn	Secretaría Distrital de D	Subdirección de Innova
	$87	Gobierno	Secretaría de Gobierno	Dirección de Asuntos É
	$24.975	CulturaRecreaciónyDep	Secretaría Distrital de C	Dirección de Economía
	$2.225	CulturaRecreaciónyDep	Secretaría Distrital de C	Dirección de Economía
	$1.283	DesarrolloEconómicoIn	Secretaría Distrital de D	Dirección de Desarrollo

	$2.085	DesarrolloEconómicoIn	Secretaría Distrital de D	Dirección de Desarrollo
	$4	CulturaRecreaciónyDep	Secretaría Distrital de C	Subdirección de Gestió
	$10.963	CulturaRecreaciónyDep	Instituto Distrital de las	Línea de Sostenibilidad
	$40	CulturaRecreaciónyDep	Secretaría Distrital de C	Dirección de Economía
	$87	Gobierno	Secretaría de Gobierno	Dirección de Asuntos É
	$19.558	CulturaRecreaciónyDep	Secretaría Distrital de C	Dirección de Economía
	$1.466	CulturaRecreaciónyDep	Fundación Gilberto Alz	Subdirección para la ge
	$2.007	CulturaRecreaciónyDep	Fundación Gilberto Alz	Subdirección para la ge
	$5.859	CulturaRecreaciónyDep	Secretaría Distrital de C	Subdirección de Infraes
	$16.036	CulturaRecreaciónyDep	Secretaría Distrital de C	Dirección de Economía
	$2.954	CulturaRecreaciónyDep	Secretaría Distrital de C	Dirección de Economía
	$8.278	CulturaRecreaciónyDep	Secretaría Distrital de C	Dirección de Economía
	$6.977	CulturaRecreaciónyDep	Secretaría Distrital de C	Dirección de Economía
	$1.810	CulturaRecreaciónyDep	Secretaría Distrital de C	Dirección de Economía
	$20	CulturaRecreaciónyDep	Secretaría Distrital de C	Subsecretaría de Cultu
	$2.365	CulturaRecreaciónyDep	Secretaría Distrital de C	Subdirección de Infraes

			Corresponsables de la ejecución	
Persona de contacto	Teléfono	Correo electrónico	Sector	Entidad
Mario Arturo Suárez M	3274850 ext. 620	mario.suarez@scrd.go	CulturaRecreaciónyDe	Secretaría Distrital de C
Iván Darío Morales	4320110 ext. 1403	imorales@fuga.gov.co	CulturaRecreaciónyDe	Secretaría Distrital de C
Mónica Ocampo	3358000 ext. 8270	mocampov@sdp.gov.c	CulturaRecreaciónyDe	Secretaría Distrital de C
Manuel Calderón Rami	3387000 ext. 5190	manuel.calderon@gobi	CulturaRecreaciónyDe	Secretaría Distrital de C
Maurizio Toscano Gira	3274850 ext. 638	maurizio.toscano@scr	CulturaRecreaciónyDe	Secretaría Distrital de C
Maurizio Toscano Gira	3274850 ext. 638	maurizio.toscano@scr	CulturaRecreaciónyDe	Secretaría Distrital de C
Yolanda López	3274850 ext. 638	yolanda.lopez@scrd.g	CulturaRecreaciónyDe	Secretaría Distrital de C
Maurizio Toscano Gira	3274850 ext. 638	maurizio.toscano@scr	CulturaRecreaciónyDe	Secretaría Distrital de C
Yolanda López	3274850 ext. 638	yolanda.lopez@scrd.g	CulturaRecreaciónyDe	Secretaría Distrital de C
Mario Arturo Suárez M	3274850 ext. 620	mario.suarez@scrd.go	CulturaRecreaciónyDe	Secretaría Distrital de C
Mario Arturo Suárez M	3274850 ext. 620	mario.suarez@scrd.go	CulturaRecreaciónyDe	Secretaría Distrital de C
Miguel Ángel Villamiza	3350800	mvillamizar@idpc.gov.	CulturaRecreaciónyDe	Secretaría Distrital de C
Quena Melisa Leonel L	3795750	quena.leonel@idarte	CulturaRecreaciónyDe	Secretaría Distrital de C
Mario Arturo Suárez M	3274850 ext. 620	mario.suarez@scrd.go	CulturaRecreaciónyDe	Secretaría Distrital de C
Oriana Maria La Rotta	3169001	olarrota@sdmujer.gov.	CulturaRecreaciónyDe	Secretaría Distrital de C
Guillermo Alarcón	3693777	desarrolloempresarial@	CulturaRecreaciónyDe	Secretaría Distrital de C
David Araújo	3387000 ext. 5190	david.araujo@gobierno	CulturaRecreaciónyDe	Secretaría Distrital de C
Iván Darío Morales	432 0410	imorales@fuga.gov.co	CulturaRecreaciónyDe	Secretaría Distrital de C
Mario Arturo Suárez M	3274850 ext. 620	mario.suarez@scrd.go	CulturaRecreaciónyDe	Secretaría Distrital de C
Nelson Daniel Álvarez	3241000 ext. 2009	ndalvarez@educacionb	CulturaRecreaciónyDe	Secretaría Distrital de C
Liliana Mercedes Gonz	3274850 ext. 571	liliana.gonzalez@scrd.g	CulturaRecreaciónyDe	Secretaría Distrital de C
Yolanda López	3274850 ext. 638	yolanda.lopez@scrd.g	CulturaRecreaciónyDe	Secretaría Distrital de C
Marilyn Jimenez Chave	666 0006	mjimenez@agenciaate	CulturaRecreaciónyDe	Secretaría Distrital de C
Yolanda López	3274850 ext. 638	yolanda.lopez@scrd.g	CulturaRecreaciónyDe	Secretaría Distrital de C
Quena Melisa Leonel L	3795750	quena.leonel@idarte	CulturaRecreaciónyDe	Secretaría Distrital de C
Mario Arturo Suárez M	3274850 ext. 620	mario.suarez@scrd.go	CulturaRecreaciónyDe	Secretaría Distrital de C
Diego Fernando Pardo	3693777	dpardo@desarrolloeco	CulturaRecreaciónyDe	Secretaría Distrital de C
David Araújo	3387000 ext. 5190	david.araujo@gobierno	CulturaRecreaciónyDe	Secretaría Distrital de C
Mario Arturo Suárez M	3274850 ext. 620	mario.suarez@scrd.go	CulturaRecreaciónyDe	Secretaría Distrital de C
Mario Arturo Suárez M	3274850 ext. 620	mario.suarez@scrd.go	CulturaRecreaciónyDe	Secretaría Distrital de C
Guillermo Alarcón	3693777	desarrolloempresarial@	CulturaRecreaciónyDe	Secretaría Distrital de C

Guillermo Alarcón	3693777	desarrolloempresarial@	CulturaRecreaciónyDep	Secretaría Distrital de C
Yolanda López	3274850 ext. 638	yolanda.lopez@scrd.go	CulturaRecreaciónyDep	Secretaría Distrital de C
Quena Melisa Leonel L	3795750	quena.leonel@idartes	CulturaRecreaciónyDep	Secretaría Distrital de C
Mario Arturo Suárez Me	3274850 ext. 620	mario.suarez@scrd.gov	CulturaRecreaciónyDep	Secretaría Distrital de C
David Araújo	3387000 ext. 5190	david.araujo@gobierno	CulturaRecreaciónyDep	Secretaría Distrital de C
Mario Arturo Suárez Me	3274850 ext. 620	mario.suarez@scrd.gov	CulturaRecreaciónyDep	Secretaría Distrital de C
Iván Darío Morales	432 0410	imorales@fuga.gov.co	CulturaRecreaciónyDep	Secretaría Distrital de C
Iván Darío Morales	432 0410	imorales@fuga.gov.co	CulturaRecreaciónyDep	Secretaría Distrital de C
Maurizio Toscano Giral	3274850 ext. 638	maurizio.toscano@scrd	CulturaRecreaciónyDep	Secretaría Distrital de C
Mario Arturo Suárez Me	3274850 ext. 620	mario.suarez@scrd.gov	CulturaRecreaciónyDep	Secretaría Distrital de C
Mario Arturo Suárez Me	3274850 ext. 620	mario.suarez@scrd.gov	CulturaRecreaciónyDep	Secretaría Distrital de C
Mario Arturo Suárez Me	3274850 ext. 620	mario.suarez@scrd.gov	CulturaRecreaciónyDep	Secretaría Distrital de C
Mario Arturo Suárez Me	3274850 ext. 620	mario.suarez@scrd.gov	CulturaRecreaciónyDep	Secretaría Distrital de C
Mario Arturo Suárez Me	3274850 ext. 620	mario.suarez@scrd.gov	CulturaRecreaciónyDep	Secretaría Distrital de C
Luis Felipe Calero	3274850 ext. 548	luis.calero@scrd.gov.c	CulturaRecreaciónyDep	Secretaría Distrital de C
Maurizio Toscano Giral	3274850 ext. 638	maurizio.toscano@scrd	CulturaRecreaciónyDep	Secretaría Distrital de C

Dirección/Subdirección/Grupo/Unidad	Persona de contacto	Teléfono	Correo electrónico
Dirección de Economía	Mario Arturo Suárez Me	3274850 ext. 620	mario.suarez@scrd.gov.co
Dirección de Economía	Mario Arturo Suárez Me	3274850 ext. 620	mario.suarez@scrd.gov.co
Dirección de Economía	Mario Arturo Suárez Me	3274850 ext. 620	mario.suarez@scrd.gov.co
Dirección de Economía	Mario Arturo Suárez Me	3274850 ext. 620	mario.suarez@scrd.gov.co
Dirección de Economía	Mario Arturo Suárez Me	3274850 ext. 620	mario.suarez@scrd.gov.co
Dirección de Economía	Mario Arturo Suárez Me	3274850 ext. 620	mario.suarez@scrd.gov.co
Dirección de Economía	Mario Arturo Suárez Me	3274850 ext. 620	mario.suarez@scrd.gov.co
Dirección de Arte, Cultu	Leonardo Garzón Ortiz	3274850 ext. 571	leonardo.garzon@scrd.gov.co
Dirección de Arte, Cultu	Leonardo Garzón Ortiz	3274850 ext. 571	leonardo.garzon@scrd.gov.co
Subsecretaría de Cultu	Luis Felipe Calero	3274850 ext.	luis.calero@scrd.gov.co
Dirección de Economía	Mario Arturo Suárez Me	3274850 ext. 620	mario.suarez@scrd.gov.co
Dirección de Economía	Mario Arturo Suárez Me	3274850 ext. 620	mario.suarez@scrd.gov.co
Dirección de Economía	Mario Arturo Suárez Me	3274850 ext. 620	mario.suarez@scrd.gov.co
Dirección de Economía	Mario Arturo Suárez Me	3274850 ext. 620	mario.suarez@scrd.gov.co
Dirección de Economía	Mario Arturo Suárez Me	3274850 ext. 620	mario.suarez@scrd.gov.co
Dirección de Economía	Mario Arturo Suárez Me	3274850 ext. 620	mario.suarez@scrd.gov.co
Dirección de Economía	Mario Arturo Suárez Me	3274850 ext. 620	mario.suarez@scrd.gov.co
Dirección de Economía	Mario Arturo Suárez Me	3274850 ext. 620	mario.suarez@scrd.gov.co
Dirección de Economía	Mario Arturo Suárez Me	3274850 ext. 620	mario.suarez@scrd.gov.co
Asesor de Despacho	Mauricio Agudelo Ruiz	3274850 ext. 960	mauricio.agudelo@scrd.gov.co
Dirección de Arte, Cultu	Leonardo Garzón Ortiz	3274850 ext. 571	leonardo.garzon@scrd.gov.co
Dirección de Economía	Mario Arturo Suárez Me	3274850 ext. 620	mario.suarez@scrd.gov.co
Dirección de Economía	Mario Arturo Suárez Me	3274850 ext. 620	mario.suarez@scrd.gov.co
Dirección de Economía	Mario Arturo Suárez Me	3274850 ext. 620	mario.suarez@scrd.gov.co
Dirección de Economía	Mario Arturo Suárez Me	3274850 ext. 620	mario.suarez@scrd.gov.co
Dirección de Economía	Mario Arturo Suárez Me	3274850 ext. 620	mario.suarez@scrd.gov.co
Dirección de Economía	Mario Arturo Suárez Me	3274850 ext. 620	mario.suarez@scrd.gov.co
Dirección de Economía	Mario Arturo Suárez Me	3274850 ext. 620	mario.suarez@scrd.gov.co
Dirección de Economía	Mario Arturo Suárez Me	3274850 ext. 620	mario.suarez@scrd.gov.co
Dirección de Economía	Mario Arturo Suárez Me	3274850 ext. 620	mario.suarez@scrd.gov.co

Dirección de Economía	Mario Arturo Suárez Me	3274850 ext. 620	mario.suarez@scrd.gov.co
Dirección de Economía	Mario Arturo Suárez Me	3274850 ext. 620	mario.suarez@scrd.gov.co
Dirección de Economía	Mario Arturo Suárez Me	3274850 ext. 620	mario.suarez@scrd.gov.co
Dirección de Economía	Mario Arturo Suárez Me	3274850 ext. 620	mario.suarez@scrd.gov.co
Dirección de Economía	Mario Arturo Suárez Me	3274850 ext. 620	mario.suarez@scrd.gov.co
Dirección de Economía	Mario Arturo Suárez Me	3274850 ext. 620	mario.suarez@scrd.gov.co
Dirección de Economía	Mario Arturo Suárez Me	3274850 ext. 620	mario.suarez@scrd.gov.co
Dirección de Economía	Mario Arturo Suárez Me	3274850 ext. 620	mario.suarez@scrd.gov.co
Dirección de Arte, Cultu	Leonardo Garzón Ortiz	3274850 ext. 571	leonardo.garzon@scrd.gov.co
Dirección de Economía	Mario Arturo Suárez Me	3274850 ext. 620	mario.suarez@scrd.gov.co
Dirección de Economía	Mario Arturo Suárez Me	3274850 ext. 620	mario.suarez@scrd.gov.co
Dirección de Economía	Mario Arturo Suárez Me	3274850 ext. 620	mario.suarez@scrd.gov.co
Dirección de Economía	Mario Arturo Suárez Me	3274850 ext. 620	mario.suarez@scrd.gov.co
Dirección de Economía	Mario Arturo Suárez Me	3274850 ext. 620	mario.suarez@scrd.gov.co
Dirección de Economía	Mario Arturo Suárez Me	3274850 ext. 620	mario.suarez@scrd.gov.co
Dirección de Arte, Cultu	Leonardo Garzón Ortiz	3274850 ext. 571	leonardo.garzon@scrd.gov.co